



1602

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA No.: P00866

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: _____

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR: CIA CREAINMOBIL

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: USD\$1050

Quito, a 3 de MARZO del 20 16

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NUMERO: 2016-17-01-48-P00866

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CREAMOBIL

COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR:

XIMENA CATALINA REYES TOSCANO

A FAVOR DE:

GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA;

ARQ. CARLOS ARTURO REYES TOSCANO;

ING. VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO;

DR. MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO

ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO

CUANTÍA USD \$ 1050.00

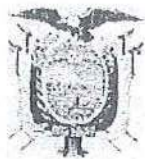
DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES tres de marzo del dos mil dieciséis, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: Por una parte, la señora Gloria Argentina De Los Dolores Toscano Ortega, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; por otra parte, el Arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano, de estado civil divorciado, debidamente representado por su apoderado especial el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, conforme se acredita con el poder que se adjunta al presente instrumento; por otra parte, la Ingeniera Veronica Del Carmen Reyes Toscano, de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal; por otra parte, el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, de estado civil casado con disolución de sociedad

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

conyugal, por sus propios y personales derechos; por otra parte, la Señora Adriana Elizabeth Reyes Toscano, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señora Ximena Catalina Reyes Toscano, de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes los identifiqué con su presencia; y, sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA CREA INMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**, que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura las siguientes personas: Por una parte, en calidad de Cesionarios, **UNO)** Señora Gloria Argentina De Los Dolores Toscano Ortega, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; **DOS)** Arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano, de estado civil divorciado, debidamente representado por su apoderado especial el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, conforme se acredita con el poder que se adjunta al presente instrumento; **TRES)** Ingeniera Verónica Del Carmen Reyes Toscano, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **CUATRO)** Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **CINCO)** Señora Adriana Elizabeth Reyes Toscano, de

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; por otra parte, en calidad de Cedente, la Señora Ximena Catalina Reyes Toscano, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el veintisiete de febrero de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis de marzo de dos mil ocho, se constituyó la compañía CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA. B) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, el ocho de septiembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de octubre del año dos mil catorce, se realizó una cesión parcial de participaciones de la compañía CREAINMOBIL Compañía Limitada, a favor de la señora Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega, por los señores Carlos Arturo Reyes Toscano, Verónica del Carmen Reyes Toscano, Mauricio Xavier Reyes Toscano e Ivan Alberto Reyes Álvarez, quienes adquirieron cierto número de participaciones por medio de la escritura de posesión efectiva de bienes dejados por su padre el señor Doctor Carlos Alberto Reyes Sáenz, celebrada el cinco de septiembre del dos mil trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de octubre del dos mil trece. C) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, el dieciséis de octubre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de noviembre del año dos mil catorce, se realizó el aumento de capital con

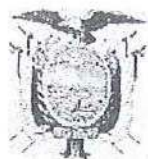
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

reforma de estatutos de la compañía CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA.

D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, copia de cuya acta se adjunta, resolvió autorizar a la señora Ximena Catalina Reyes Toscano, ceder las participaciones que posee en el capital social de la COMPAÑÍA CREAINMOBIL CIA. LTDA, a favor de los Cesionarios, de acuerdo al cuadro constante en la parte final de la cláusula siguiente. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con base a lo expuesto, la señora **XIMENA CATALINA REYES TOSCANO**, cede a favor de los Cesionarios que se singularizan más adelante, la cantidad de **MIL CINCUENTA** participaciones sociales integrales del capital social de la **COMPAÑÍA CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, debidamente pagadas y saneadas de todo gravamen, de acuerdo a los montos establecidos en el detalle constante en el presente documento. Los Cesionarios aceptan la cesión y adquieren de la señora **XIMENA CATALINA REYES TOSCANO** las participaciones sociales en referencia. La Cedente y los Cesionarios declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. La señora **XIMENA CATALINA REYES TOSCANO** expresamente declara recibir en esta fecha el valor de las participaciones sociales que cede mediante el presente instrumento, así mismo declara que no se reserva ninguna participación dentro del capital social de la **COMPAÑÍA CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**, ya que mediante el presente instrumento, cede la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los Cesionarios de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
---------	------------	-----------------------------------

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Ximena Catalina Reyes Toscano	Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Arq. Carlos Arturo Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Sra. Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Ing. Veronica del Carmen Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Sra. Adriana Elizabeth Reyes Toscano	210
TOTAL		1050

Con la cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
COMPañIA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA.	USD 700.00	USD 700.00	700	10%
GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA	USD 1260	USD 1260	1260	18%
CARLOS ARTURO REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
TOTAL	USD \$ 7000.00	USD\$ 7000.00	7000	100%

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos la señora XIMENA CATALINA REYES TOSCANO declara: que la Cesión de participaciones que se realiza, es de acuerdo a las disposiciones de los socios que se encuentran plasmadas en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dieciséis de febrero del dos mil dieciséis, que se adjunta como habilitante. **QUINTA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes se autorizan mutuamente a solicitar al Notario Tercero del Cantón Quito, que anote al margen de la escritura de constitución de CREAINMOBIL CIA. LTDA., otorgada el veintisiete de febrero de dos mil ocho, las cesiones de participaciones que anteceden y sienten en este instrumento las razones correspondientes. Quedan autorizados también para solicitar al Registrador Mercantil cantonal, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento. Dejan en claro que cualquier autorización que se entregue en cuerpo separado a un tercero con la finalidad de que se gestione la aprobación, inscripción o cualquier diligencia con la finalidad de perfeccionar la presente escritura, ostentara la validez como si la misma estuviera inserta en la presente escritura o sea un habilitante integral. **SEXTA: ANEXOS.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo de la presente escritura pública los siguientes documentos: a) Copias de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de votación de la Cedente; b) Original del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dieciséis de febrero del dos mil dieciséis; c) Copia de Cédulas de Ciudadanía y Papeletas de votación de los cesionarios; Partidas de matrimonio de quienes actúan con disolución de sus correspondientes sociedades conyugales, y, certificación del representante legal de la compañía, exigida por el artículo 113 de la ley de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

estilo para la validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Redactó y firmó esta minuta el Doctor Mauricio Semanate Alvear, profesional con matrícula número tres uno dos siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

Argentina Gloria Ortega
SRA. GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA
C.C.: 170198099-5

Carlos Arturo Reyes Toscano
ARQ. CARLOS ARTURO REYES TOSCANO
C.C.:

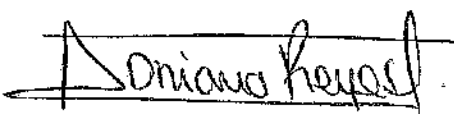
Veronica Reyes Toscano
ING. VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO
C.C.: 170990361-9

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO



DR. MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO

C.C.:



SRA. ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO

C.C.: 1709903627



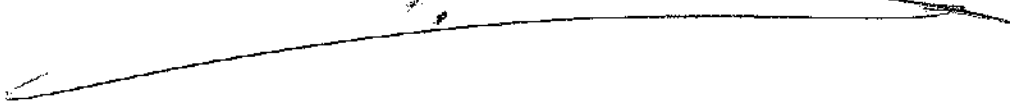
SRA. XIMENA CATALINA REYES TOSCANO

C.C. 1706940127



DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOSCAÑO ORTEGA
GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES

170198099-5

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1944-07-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA
CARLOS
REYES



TR. CIVIL
DACHILLERATO

PROFESION: TR. CIVIL
GUATEMALA DOMESTICOS

Y NOMBRES DEL PADRE
TOSCAÑO HECTOR OVIDIO

Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA BLANCA VICTORIA

EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2018-03-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-29

[Signature]

[Signature]

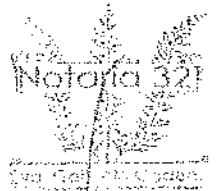
E0000M222

CUADRAGÉSIMA OCTAVA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
obra de *[initials]* foja(s) *[initials]* sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito,

[Signature]
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR



DPT.-
VIGESIMA

LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA
MARIA LEITE BARREIROS**

MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO

10 DE DICIEMBRE DEL 2002

INDETERMINADA

QUITO, 18 DE ENERO DEL 2016



Factura: 002-001-000010495



20161701032000055

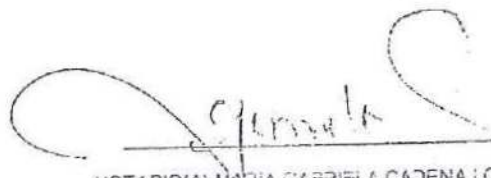
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701032000055

NOTARIO OTORGANTE:	GABRIELA CADENA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2016, (10:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	VIGESIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ SARMIENTO ANDRES DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720109147
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2002
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDRES GONZALES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1720109147

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

1

31031

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA: CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE

BARREIROS

A FAVOR: DR. MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS: 43 + 5 + 4 + 1 + 1 + 1 + 1 + 1 = 18 + 1

PODER GENERAL REYES - BARREIROS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR HOY DIA MARTES DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER GENERAL, LOS SEÑORES ARQUITECTO CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE TIENEN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL PRIMERO Y BRASILERA LA SEGUNDA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO HABLADO Y ESCRITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE ELLOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, MAYORES DE EDAD Y HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

2

ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO DÍGNESE EXTENDER UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA LOS CÓNYUGES ARQUITECTO CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS. EL PRIMER COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, Y LA SEGUNDA DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO HABLADO Y ESCRITO HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, POR LO QUE ACUERDAN OTORGAR LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EL PRESENTE PODER GENERAL. SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL: NOSOTROS ARQUITECTO CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS, OTORGAMOS PODER GENERAL CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE EL SEÑOR DOCTOR MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO, PARA QUE EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN COMO NUESTRO MANDATARIO PUEDA, RECLAMAR, SOSTENER Y DEFENDER NUESTROS DERECHOS, INTERESES Y ACCIONES TODOS Y CADA UNO DE NUESTROS ASUNTOS, NEGOCIOS O INTERESES QUE TENEMOS EN LA ACTUALIDAD O QUE TUVIÉREMOS EN EL FUTURO, EN CONSECUENCIA NUESTRO MANDATARIO QUEDA FACULTADO PARA ADQUIRIR, VENDER, PERMUTAR O ENAJENAR EN CUALQUIER OTRA FORMA TODA ESPECIE DE BIENES SEAN MUEBLES O INMUEBLES O DE LA NATURALEZA QUE ESTOS FUEREN, ASÍ COMO LOS CRÉDITOS, QUEDANDO FACULTADO PARA ESTIPULAR Y RECIBIR EL PRECIO U OTRO PRODUCTO O EQUIVALENTE EN DICHAS OPERACIONES; PARA RECIBIR GARANTÍAS HIPOTECARIAS, PRENDARIAS O CONSTITUIR FIDEICOMISOS, DEJARLOS SIN EFECTO, Y PARA GRAVAR TODA ESPECIE DE BIENES EN CUALQUIER FORMA, Y REALIZAR LAS CANCELACIONES DE DICHOS GRAVÁMENES CUANDO SEA DEL CASO, QUEDANDO FACULTADO NUESTRO MANDATARIO PARA COBRAR Y RECIBIR CANTIDADES DE DINERO U

OTRAS COSAS QUE DEBAN PAGÁRSELOS O DÁRSELOS EN PAGO, CON FACULTADES PARA OTORGAR Y REBAJAR LAS BONIFICACIONES DE LOS CAPITALS Y LOS INTERESES, DE LAS CUENTAS Y DINEROS EXISTENTES TANTO EN EL ECUADOR COMO EN EL EXTRANJERO, CON FACULTADES PARA GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y PAGAR LETRAS DE CAMBIO U OTROS EFECTOS DE COMERCIO; PARA OTORGAR ESCRITURAS DE BIENES PRESENTES O FUTUROS, RECIBOS, CANCELACIONES, FINIQUITOS Y DEMÁS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS PROTOCOLOS Y REGISTROS QUE REQUIERAN LAS OPERACIONES O ACTOS JURÍDICOS PARA LOS QUE QUEDA FACULTADO; PODRÁ REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTO CIVIL O MERCANTIL, PODRÁ NUESTRO MANDATARIO REPRESENTARNOS EN TODOS LOS ASUNTOS JUDICIALES, YA SEA COMO ACTOR O DEMANDADO, CON FACULTADES PARA INTENTAR Y CONTESTAR EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN TODA ESPECIE DE ACCIONES, RECONVENCIONES, EXCEPCIONES, RECURSOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, CON FACULTADES EXPRESAS PARA DARSE POR CITADO, DESISTIR, CONVENIR, TRANSIGIR EN JUICIO O FUERA DE ÉL; O COMPROMETER EL PLEITO EN ÁRBITROS O MEDIADORES; PARA REPRESENTARNOS, EN LOS PROCEDIMIENTOS, RECURSOS Y GESTIONES DE TODA ÍNDOLE ANTE LAS AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y CORPORACIONES DE ORDEN POLÍTICO O ADMINISTRATIVO SEAN ÉSTAS ESTATALES, MUNICIPALES O PARTICULARES, PARA SUSTITUIR ESTE PODER EN TODO O EN PARTE Y OTORGAR Y REVOCAR PODERES Y SUSTITUCIONES, EN GENERAL QUEDA FACULTADO AMPLIAMENTE NUESTRO MANDATARIO PARA HACER CON RESPECTO A NUESTROS BIENES O DERECHOS CUANTO NOSOTROS MISMOS PUDIÉREMOS HACER, SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN CUANTO NO SEA OPUESTO A DERECHO, PUES LA ANTERIOR ENUMERACIÓN ES SOLO ENUNCIATIVA Y POR NINGÚN CONCEPTO TAXATIVA O LIMITATIVA. TERCERA.-DURACION.-EL PRESENTE PODER TIENE DURACIÓN INDEFINIDA Y NO PODRÁ SER REVOCADO SINO POR LOS MANDANTES.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

4

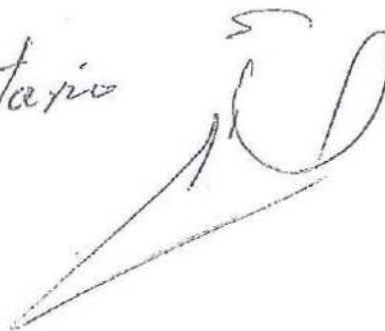
USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MAURICIO REYES TOSCANO, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



CARLOS ARTURO REYES TOSCANO
C.C. 170672466-1



GLEYZA MARIA LEITE BARREIROS
C.I. 171270605-8

al Notario 



Dr. Ramiro Dávila Silva

ECUATORIANA 111111 V333333333
 NACIONALIDAD CASANO
 GEYSA MARIA LEITE BARREIROS
 SUPERIOR ARQUITECTO
 CARLOS ALBERTO REYES
 ARGENTINA YUSCANO
 QUITO 03/07/2014
 FORMA No. 1055484-00
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA

31032
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 Cedula de Identidad No. 170673333
 REYES ROSARIO CAZON AGUIAR
 23 ABRIL 1967
 PICHINCHA QUITO BALSACAZA
 018-020113661
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SANCHEZ 1967
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA

BRASILERA V4443 V4222
 NACIONALIDAD CC. CARLOS ARTURO REYES
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA DEPENDIENTE
 JANDUI BARREIRO
 MARIA JOSE LEITE RODRIGUEZ
 QUITO-21-5-2002
 QUITO-21-5-2014 AFP
 FORMA No. REN 0012335
 Pch
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 171270605-8
 GEYSA MARIA LEITE BARREIROS
 JOAO PESSOA BRASIL
 7 DE OCTUBRE DE 1970
 QUITO 18 11983 40361 F
 QUITO PCHA-1991 EXT.
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 TSE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 131-0227
 NUMERO 1706724681
 CEDULA REYES ROSARIO CARLOS ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 SANTA PAISCA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra de 5 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a

11 de 10 de 2002

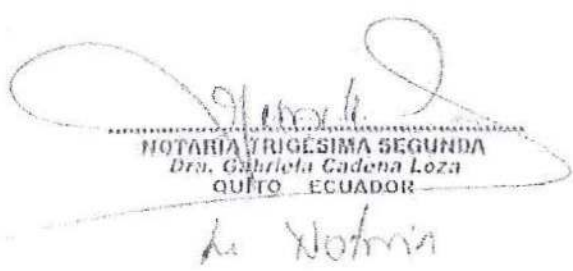
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



De Ramiro Davila Silva

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
VEGESIMA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER GENERAL OTORGADO POR CARLOS ARTURO REYES
TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS A FAVOR DE
MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO.-DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL DIECISEIS.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR



RAZON: NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO certifico: que revisada la Matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS A FAVOR DE MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO de fecha 10 de Diciembre del 2002 no consta razón de revocatoria al margen de la misma, hasta la presente fecha.

Quito, 18 de Enero del 2016.


Dra. GABRIELA CADENA LOZA,
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

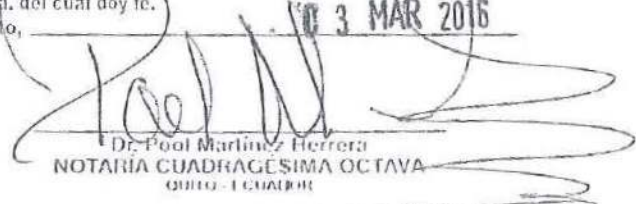
En Noticia



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra. De SEIS foja(s) útiles) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.

Quito,

3 MAR 2016


Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170998361-9

APellidos y Nombres
REYES TOSCANO
VERONICA DEL CARMEN

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
IVAN MAURICIO
GATTANI UBIDIA





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V3333V4222

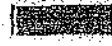
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES SAENZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOSCANO ORTEGA GLORIA ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-07





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0018

NÚMERO DE CERTIFICADO

1709983619

CÉDULA

REYES TOSCANO VERONICA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA
ZONA

2
4
4

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
obra de UNA hoja(s) útil(es) sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito, _____

03 MAR 2016

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

COPIA INTEGRA

NACI. MATR. DEFU.

2010- 17- 149-DTARC-L.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 08 Pág. 59 Acta 2861

En Quito provincia de Pichincha hoy día siete

Agosto de mil novecientos noventa y dos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: IVAN MAURICIO GATTANIA UBIDIA nacido en

Quito-Pichincha, el 20 de Julio de 1968 de nacionalidad Ecuatoriana de

profesión Estudiante con Cédula N° 170401875-1 domiciliado en Quito de

estado anterior soltero hijo de Carlos Cattani y de

Laura Ubidia

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO

nacida en Quito-Pichincha, el 31 de Enero de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleada Privada con

la N° 170990361-9 domiciliada en Quito de estado anterior soltera

hija de Carlos Alberto Reyes y de Gloria Argentina Toscano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 7 de Agosto 1992

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

FIRMAS: F.) Jose Luis López S.F.) F. M. Cattani F.) Veronica Reyes T.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE ACTA RECONSTITUIDA TENDRA EL MISMO VALOR LEGAL QUE SU ORIGINAL

JULIO ANTONIO BAQUE MIBLES
DIRECTOR TECNICO DE AREA DE REGISTRO CIVIL

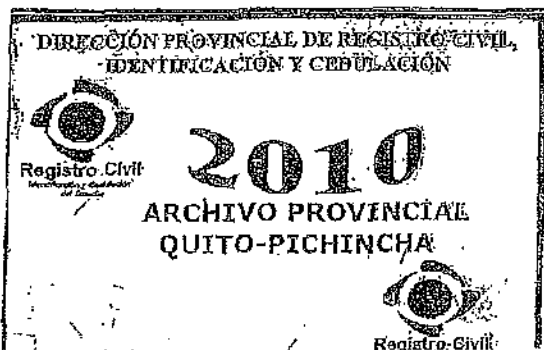
FIRMAS:

JABMIMarie



Año:..... Tomo:..... Dcto. Pág. Acta:.....
Divs. ☐ ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONVIENE DE ACUERDO AL ARTICULO
121 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

04 MAYO 2010



RAZON: POR RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, QUITO, de fecha 29 de Abril del 2010. Se rectifica esta inscripción de acuerdo al ART 90 de la Ley del R.C. En el sentido de que el primer apellido del contrayente es el de: CATTANI y no como consta. Documento que se archiva con el # 2010- 1115, C.I.L.L. Quito, 4 de Mayo del 2010.

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADO ANTE EL NOTARIO JESUS DEL CANTON QUITO, de fecha 22 de Febrero del 2010. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyuges JUAN MADRIGAL CATTANI UNIDA CON VERONICA DEL CARMEN REYES ROSCANO. Documento que se archiva con el # 2010- 1115, C.I.L.L. Quito, 4 de Mayo del 2010.



Año..... Tomo..... Ods. Pág..... Acta.....
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
112 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

CERTIFICO que la copia fotostática que antecede y que obra de foja(s) sellada y ratificada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito,

Dr. Paul Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

04 MAYO 2010





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**REYES TOSCANO
MAURICIO XAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
FREIRE OROZCO

Nº 170784853-5

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES	V4343V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES CARLOS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOSCANO ARGENTINA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-11-04		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-11-04		

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRS

012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0185

1707848535

NÚMERO DE CERTIFICADO
REYES TOSCANO MAURICIO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO 4
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA (hoja(s)útil(es)) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito,

MAR 2016

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE CALDERON-13 Mayo del 2012
RAZON: Disuelto Mediante Escritura Publica realizada ante Notario
Pabero del Canton Quito, de fecha 19 de Marzo de 2012, se declara
disuelta la Sociedad Conyugal del matrimonio de: MAURICIO XAVIER
REYES/TOSCANO CON MARIA GABRIELA FREIRE OROZCO
De conformidad con el numeral 13 del Art. 19 de la Notarial del
8-11-1996.

Documento que se archiva en el No. 219 del Registro C-DP

La separación conyugal judicialmente autorizada por los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez

..... con fecha de 19...
cuya copia se archiva .

(.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19...

(.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Año 20... Tomo... Año...
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO
COORDINADOR DE CALDERON

22 MAY 2012

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 5

En Provincia de
hoy día de de mil novecientos noventa y

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:
..... nacido en el 15 de Mayo
1974, de nacionalidad de profesión Abogado
con Cédula No 170784853-S, domiciliado en
anterior hijo de
y de
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
..... nacida en el 7 de Septiembre
1974, de nacionalidad de profesión
con Cédula No 170712014-S, domiciliada en
rior hija de
y de
LUGAR DEL MATRIMONIO: FECHA: 30 Abril

En este matrimonio legitimaron a su ... hij...xy comun y llamado...y...

OBSERVACIONES :

FIRMAS:
.....

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA hoja(s) útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito, 10 MAR 2016


Dr. Pío Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º
170990362-7

APELLIDOS Y NOMBRES

REYES TOSCANO
ADRIANA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1998-08-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Divorciada



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
SECRETARIA EJECUTIVA

E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

REYES SAENZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TOSCANO ORTEGA GLORIA ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-07-12

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0015

1709903627

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

REYES TOSCANO ADRIANA ELIZABETH

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INAAQUITO

PARROQUIA

1

4

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMET

QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra de UNA feja(s)util(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original MADE a la vista, del cual doy fe.
Quito,

Dr. Pool Martinez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES TOSCANO
XIMENA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
GUSTAVO MARCELO
DEL POZO L

Nº 170694012-7



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR E333314222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOSCANO ARGENTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2015-10-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-15

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



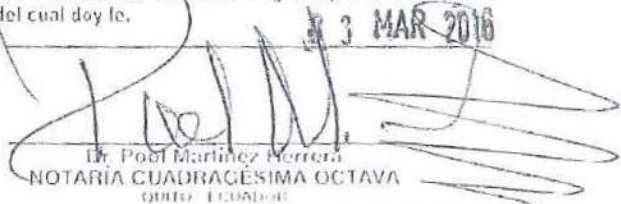
037
037 - 0036 1706940127
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES TOSCANO XIMENA CATALINA

PICHINCHA
PROVINCIA CUMBAYA
QUITO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PNM

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA hoja(s) util(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito, 3 MAR 2016


Dr. Pooi Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 20 Pág. 35 Acta 7639

En Quito provincia de Pichincha, hoy día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

haciendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUSTAVO MARCELO DEL POZO LUCERO nacido en Quito-Pichincha el 25 de septiembre de 1959 de nacionalidad ecuatoriana profesión: estudiante con Cédula N° 170530946-4, domiciliado en Quito estado anterior: divorciado; hijo de Gustavo del Pozo y de Aida Lucero

XIMENA CATALINA REYES TOSCANO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Ximena Catalina Reyes Toscano nacida en Quito-Pichincha el 7 de julio de 1965 de nacionalidad ecuatoriana de profesión: estudiante soltera Cédula N° 170694012-7, domiciliada en Quito hija de Carlos Reyes y de Gloria Argentina Toscano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito

FECHA: 14 de diciembre de 1984

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado:

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

X *[Firma]*

X *CATALINA REYES T*

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

N° 1067

Acta...
Tipo: ☐ Civil ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que en el acta que se contiene de acuerdo al Acta de Registro Civil, en conformidad con el Art. 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que rige en el Ecuador.

Firma: ☒ Electrónica ☐

DIRECCION NACIONAL ☒
DIRECCION PROVINCIAL ☒
DIRECCION ZONAL ☐
DIRECCION DE AREA ☐

DISEÑADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012

COPIADORA

☐ CERTIFICADO BIOMETRICO

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL

CODIGO

☒ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

000000202186

30/3

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

Jefe de Oficina

RAZÓN Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO en fecha 19 de Marzo del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL conyugal entre GUSTAVO MARCELO DEL POZO TUCERO con NIMENA CATALINA REYES TOSCANO Documento se archiva con el No. 2012- 323 Quito, 29 de Marzo del 2012. 42 / 4511110

Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Administración de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Año..... Mes..... Día.....
Folio..... Serie..... Mapa.....

CERTIFICO

Que es tal copia que se contiene de acuerdo al Acta Original y al Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Firma..... Electrónico.....

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA

REGLADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de (hoja(s) util(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito,

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CREAMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL DIECISÉIS
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil dieciséis, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Doce de Octubre N24-739 y Av. Colón, concurren los siguientes socios de la compañía:

1. Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda., propietario de setecientas participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$700,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, empresa debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante legal, Ingeniera Verónica del Carmen Reyes Toscano.
2. Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano, propietario de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
3. Arq. Carlos Arturo Reyes Toscano, propietario de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, debidamente representado por su apoderado general Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano.
4. Sra. Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega, propietaria de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
5. Sra. Ximena Catalina Reyes Toscano, propietaria de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
6. Ing. Veronica del Carmen Reyes Toscano, propietaria de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
7. Sra. Adriana Elizabeth Reyes Toscano, propietaria de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Los socios concurrentes a la presente Junta representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, en su calidad de presidente, y como secretaria actúa la señora Ximena Catalina Reyes Toscano en su calidad de Gerente General.

Los socios de la compañía deciden tratar el siguiente orden del día:

1. AUTORIZAR A LA SEÑORA XIMENA CATALINA REYES TOSCANO, CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRAINMOBIL CIA. LTDA.
2. NOMBRAR AL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CRAINMOBIL CIA. LTDA.

Se deja constancia de que el secretario de esta Junta forma la lista de los socios concurrentes, así como de las participaciones que se hallan representadas en esta Junta y de que dicha lista está firmada por el Presidente y el Secretario de la sesión.

1. AUTORIZAR A LA SEÑORA XIMENA CATALINA REYES TOSCANO, CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRAINMOBIL CIA. LTDA.

Toma la palabra la señora Ximena Catalina Reyes Toscano y expone su interés de ceder las 1050 participaciones que posee dentro de la compañía y por tanto solicita autorización a la Junta para realizar dicha cesión, en virtud de que el resto de los socios que componen la nómina de la compañía, a excepción de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda., tiene la intención de adquirir dichas participaciones.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que se ha propuesto, por unanimidad de votos que representa la totalidad del capital social de la compañía, resuelven autorizar a la señora Ximena Catalina Reyes Toscano a ceder las 1050 participaciones que tiene en el capital social de la compañía a favor del resto de los socios, con excepción de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Ximena Catalina Reyes Toscano	Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Arq. Carlos Arturo Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Sra. Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Ing. Veronica del Carmen Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Sra. Adriana Elizabeth Reyes Toscano	210
TOTAL		1050

Una vez realizada la cesión de participaciones a favor de los socios de la compañía CRAINMOBIL CIA. LTDA., con excepción de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda., el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
COMPANÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA.	USD 700.00	USD 700.00	700	10%
GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA	USD 1260	USD 1260	1260	18%
CARLOS ARTURO REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
TOTAL	USD \$ 7000.00	USD\$ 7000.00	7000	100%

2. NOMBRAR AL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CREAMOBIL CIA. LTDA.

Toma la palabra la señora Ximena Catalina Reyes Toscano, quien en su calidad de socia propone que sea elegido para el cargo de Gerente General, la Ingeniera Verónica del Carmen Reyes Toscano; moción que es puesta en conocimiento y consideración de los socios presentes; quienes luego de una breve deliberación, de manera unánime aprueban la elección y nombramiento de la Ingeniera Verónica del Carmen Reyes Toscano como Gerente General, por el periodo estatutario de cinco años.

Toma la palabra la señora Adriana Elizabeth Reyes Toscano, quien en su calidad de socio propone que sea elegida para el cargo de Presidente, el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano; moción que es puesta en conocimiento y consideración de los socios presentes; quienes luego de una breve deliberación, de manera unánime aprueban la elección y nombramiento del el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano como Presidente, por el periodo estatutario de cinco años.

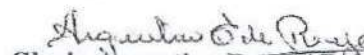
No habiendo otro asunto en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se de lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad.

Se levanta la sesión a las once horas, firmado para constancia el Presidente y el Secretario de esta sesión, a más de los socios concurrentes.



Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda.
SOCIO



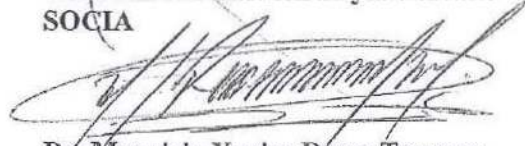
Gloria Argentina De Los Dolores Toscano Ortega
SOCIA



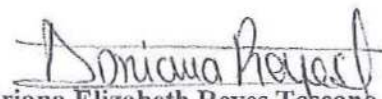
Carlos Arturo Reyes Toscano
(Representado por su apoderado especial Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano)
SOCIO



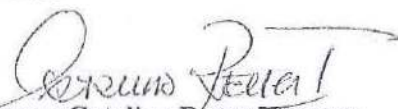
Veronica Del Carmen Reyes Toscano
SOCIA



Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano
SOCIO/ PRESIDENTE



Adriana Elizabeth Reyes Toscano
SOCIA



Ximena Catalina Reyes Toscano
SOCIA/ SECRETARIA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CREAMOBIL CIA LTDA OTORGADA POR XIMENA CATALINA REYES TOSCANO A FAVOR GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA Y OTROS .SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.-



DR.POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO

QUITO-ECUADOR





Factura: 001-003-000012480



20161701003O00785

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O00785

MATRIZ

FECHA:	11 DE MARZO DEL 2016, (12:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA CREA INMOBIL COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1128

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES TOSCANO XIMENA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706940127

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

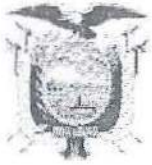
TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701048P00866

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Cuadragésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Pool Martínez Herrera, el **tres de marzo del dos mil dieciséis**, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el veinte y siete de febrero del dos mil ocho, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a once de marzo del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 16098



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10966
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	236
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA /QUITO /03/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CREAINMOBIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 1050 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 857 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-001-000014478



20161701048P00866



NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

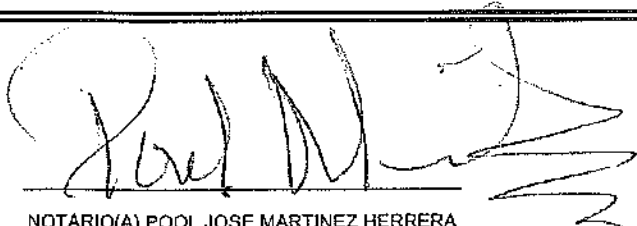
Escritura N°:	20161701048P00866						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2016, (15:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES TOSCANO XIMENA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706940127	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TOSCANO ORTEGA GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701980995	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES TOSCANO CARLOS ARTURO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1706724661	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO
Natural	REYES TOSCANO VERONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709903619	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES TOSCANO MAURICIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707848535	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES TOSCANO ADRIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709903627	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1050.00					


 NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701048P00866						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2016, (15:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES TOSCANO VERONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709903619	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



160

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA No.: P00866

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: _____

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR: CIA CREAINMOBIL

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: USD\$1050

Quito, a 3 de MARZO del 20 16

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NUMERO: 2016-17-01-48-P00866

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CREAMOBIL

COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR:

XIMENA CATALINA REYES TOSCANO

A FAVOR DE:

GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA;

ARQ. CARLOS ARTURO REYES TOSCANO;

ING. VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO;

DR. MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO

ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO

CUANTÍA USD \$ 1050.00

DI 2 COPIAS

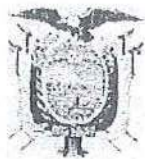
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES tres de marzo del dos mil dieciséis, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: Por una parte, la señora Gloria Argentina De Los Dolores Toscano Ortega, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; por otra parte, el Arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano, de estado civil divorciado, debidamente representado por su apoderado especial el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, conforme se acredita con el poder que se adjunta al presente instrumento; por otra parte, la Ingeniera Veronica Del Carmen Reyes Toscano, de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal; por otra parte, el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, de estado civil casado con disolución de sociedad

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

conyugal, por sus propios y personales derechos; por otra parte, la Señora Adriana Elizabeth Reyes Toscano, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señora Ximena Catalina Reyes Toscano, de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes los identifiqué con su presencia; y, sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA CREA INMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**, que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura las siguientes personas: Por una parte, en calidad de Cesionarios, **UNO)** Señora Gloria Argentina De Los Dolores Toscano Ortega, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; **DOS)** Arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano, de estado civil divorciado, debidamente representado por su apoderado especial el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, conforme se acredita con el poder que se adjunta al presente instrumento; **TRES)** Ingeniera Verónica Del Carmen Reyes Toscano, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **CUATRO)** Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **CINCO)** Señora Adriana Elizabeth Reyes Toscano, de

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; por otra parte, en calidad de Cedente, la Señora Ximena Catalina Reyes Toscano, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el veintisiete de febrero de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis de marzo de dos mil ocho, se constituyó la compañía CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA. B) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, el ocho de septiembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de octubre del año dos mil catorce, se realizó una cesión parcial de participaciones de la compañía CREAINMOBIL Compañía Limitada, a favor de la señora Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega, por los señores Carlos Arturo Reyes Toscano, Verónica del Carmen Reyes Toscano, Mauricio Xavier Reyes Toscano e Ivan Alberto Reyes Álvarez, quienes adquirieron cierto número de participaciones por medio de la escritura de posesión efectiva de bienes dejados por su padre el señor Doctor Carlos Alberto Reyes Sáenz, celebrada el cinco de septiembre del dos mil trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de octubre del dos mil trece. C) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, el dieciséis de octubre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de noviembre del año dos mil catorce, se realizó el aumento de capital con

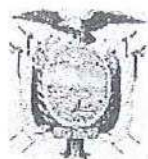
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

reforma de estatutos de la compañía CRAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA.

D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CRAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, copia de cuya acta se adjunta, resolvió autorizar a la señora Ximena Catalina Reyes Toscano, ceder las participaciones que posee en el capital social de la COMPAÑÍA CRAINMOBIL CIA. LTDA, a favor de los Cesionarios, de acuerdo al cuadro constante en la parte final de la cláusula siguiente. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con base a lo expuesto, la señora **XIMENA CATALINA REYES TOSCANO**, cede a favor de los Cesionarios que se singularizan más adelante, la cantidad de **MIL CINCUENTA** participaciones sociales integrales del capital social de la **COMPAÑÍA CRAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, debidamente pagadas y saneadas de todo gravamen, de acuerdo a los montos establecidos en el detalle constante en el presente documento. Los Cesionarios aceptan la cesión y adquieren de la señora **XIMENA CATALINA REYES TOSCANO** las participaciones sociales en referencia. La Cedente y los Cesionarios declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. La señora **XIMENA CATALINA REYES TOSCANO** expresamente declara recibir en esta fecha el valor de las participaciones sociales que cede mediante el presente instrumento, así mismo declara que no se reserva ninguna participación dentro del capital social de la **COMPAÑÍA CRAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**, ya que mediante el presente instrumento, cede la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los Cesionarios de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
---------	------------	-----------------------------------

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Ximena Reyes Toscano	Catalina	Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano	210
Ximena Reyes Toscano	Catalina	Arq. Carlos Arturo Reyes Toscano	210
Ximena Reyes Toscano	Catalina	Sra. Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega	210
Ximena Reyes Toscano	Catalina	Ing. Veronica del Carmen Reyes Toscano	210
Ximena Reyes Toscano	Catalina	Sra. Adriana Elizabeth Reyes Toscano	210
TOTAL			1050

Con la cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
COMPañIA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA.	USD 700.00	USD 700.00	700	10%
GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA	USD 1260	USD 1260	1260	18%
CARLOS ARTURO REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
TOTAL	USD \$ 7000.00	USD\$ 7000.00	7000	100%

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos la señora XIMENA CATALINA REYES TOSCANO declara: que la Cesión de participaciones que se realiza, es de acuerdo a las disposiciones de los socios que se encuentran plasmadas en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dieciséis de febrero del dos mil dieciséis, que se adjunta como habilitante. **QUINTA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes se autorizan mutuamente a solicitar al Notario Tercero del Cantón Quito, que anote al margen de la escritura de constitución de CREAMOBIL CIA. LTDA., otorgada el veintisiete de febrero de dos mil ocho, las cesiones de participaciones que anteceden y sienten en este instrumento las razones correspondientes. Quedan autorizados también para solicitar al Registrador Mercantil cantonal, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento. Dejan en claro que cualquier autorización que se entregue en cuerpo separado a un tercero con la finalidad de que se gestione la aprobación, inscripción o cualquier diligencia con la finalidad de perfeccionar la presente escritura, ostentara la validez como si la misma estuviera inserta en la presente escritura o sea un habilitante integral. **SEXTA: ANEXOS.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo de la presente escritura pública los siguientes documentos: a) Copias de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de votación de la Cedente; b) Original del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dieciséis de febrero del dos mil dieciséis; c) Copia de Cédulas de Ciudadanía y Papeletas de votación de los cesionarios; Partidas de matrimonio de quienes actúan con disolución de sus correspondientes sociedades conyugales, y, certificación del representante legal de la compañía, exigida por el artículo 113 de la ley de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

estilo para la validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Redactó y firmó esta minuta el Doctor Mauricio Semanate Alvear, profesional con matrícula número tres uno dos siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

Argentina Gloria Ortega
SRA. GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA
C.C.: 170198099-5

Carlos Arturo Reyes Toscano
ARQ. CARLOS ARTURO REYES TOSCANO
C.C.:

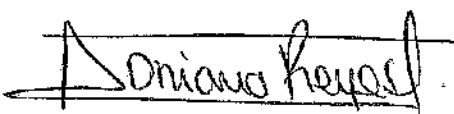
Veronica Reyes
ING. VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO
C.C.: 170990361-9

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO



DR. MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO

C.C.:



SRA. ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO

C.C.: 1709903627



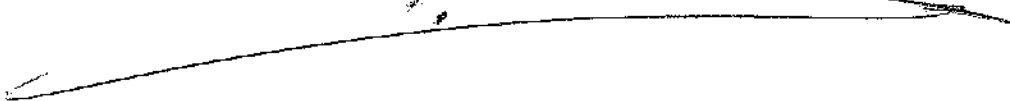
SRA. XIMENA CATALINA REYES TOSCANO

C.C. 1706940127



DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
170198099-5
APELLIDOS Y NOMBRES
TOSCANO ORTEGA
GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 10-11-97-45
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
CARLOS
REYES



TR. TOSCANO
DACHILLERATO PROFESORAL TUP TOSCANO
GUERRA DOMESTICOS

Y HOMBRERES DEL PACIFIC
TOSCANO HECTOR OVIDIO
Y HOMBRERES DE LA MADRE
ORTEGA BLANCA VICTORIA

EL Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2018-03-29

FECHA DE EXPIRACION
2023-03-29

[Signature]

[Signature]

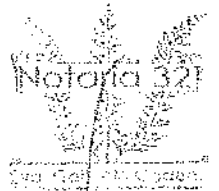
E0000M222

CUADRAGÉSIMA OCTAVA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
obra de foja(s) sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito,

[Signature]
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR



DPT.-
VIGESIMA

LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA
MARIA LEITE BARREIROS**

MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO

10 DE DICIEMBRE DEL 2002

INDETERMINADA

QUITO, 18 DE ENERO DEL 2016



Factura: 002-001-000010495



20161701032000055

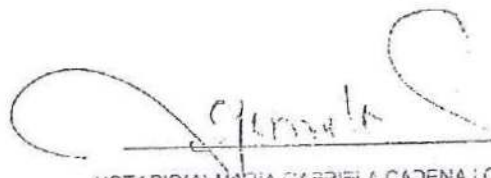
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701032000055

NOTARIO OTORGANTE:	GABRIELA CADENA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2016, (10:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	VIGESIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ SARMIENTO ANDRES DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720109147
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2002
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDRES GONZALES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1720109147

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

1

31031

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA: CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE

BARREIROS

A FAVOR: DR. MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS: +3 +5 +4 +1 +1 +1 +1 = 18 +1

PODER GENERAL REYES - BARREIROS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR HOY DIA MARTES DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER GENERAL, LOS SEÑORES ARQUITECTO CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE TIENEN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL PRIMERO Y BRASILERA LA SEGUNDA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO HABLADO Y ESCRITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE ELLOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, MAYORES DE EDAD Y HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

2

ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO DÍGNESE EXTENDER UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA LOS CÓNYUGES ARQUITECTO CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS. EL PRIMER COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, Y LA SEGUNDA DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO HABLADO Y ESCRITO HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, POR LO QUE ACUERDAN OTORGAR LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EL PRESENTE PODER GENERAL. SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL: NOSOTROS ARQUITECTO CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS, OTORGAMOS PODER GENERAL CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE EL SEÑOR DOCTOR MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO, PARA QUE EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN COMO NUESTRO MANDATARIO PUEDA, RECLAMAR, SOSTENER Y DEFENDER NUESTROS DERECHOS, INTERESES Y ACCIONES TODOS Y CADA UNO DE NUESTROS ASUNTOS, NEGOCIOS O INTERESES QUE TENEMOS EN LA ACTUALIDAD O QUE TUVIÉREMOS EN EL FUTURO, EN CONSECUENCIA NUESTRO MANDATARIO QUEDA FACULTADO PARA ADQUIRIR, VENDER, PERMUTAR O ENAJENAR EN CUALQUIER OTRA FORMA TODA ESPECIE DE BIENES SEAN MUEBLES O INMUEBLES O DE LA NATURALEZA QUE ESTOS FUEREN, ASÍ COMO LOS CRÉDITOS, QUEDANDO FACULTADO PARA ESTIPULAR Y RECIBIR EL PRECIO U OTRO PRODUCTO O EQUIVALENTE EN DICHAS OPERACIONES; PARA RECIBIR GARANTÍAS HIPOTECARIAS, PRENDARIAS O CONSTITUIR FIDEICOMISOS, DEJARLOS SIN EFECTO, Y PARA GRAVAR TODA ESPECIE DE BIENES EN CUALQUIER FORMA, Y REALIZAR LAS CANCELACIONES DE DICHOS GRAVÁMENES CUANDO SEA DEL CASO, QUEDANDO FACULTADO NUESTRO MANDATARIO PARA COBRAR Y RECIBIR CANTIDADES DE DINERO U

OTRAS COSAS QUE DEBAN PAGÁRSELOS O DÁRSELOS EN PAGO, CON FACULTADES PARA OTORGAR Y REBAJAR LAS BONIFICACIONES DE LOS CAPITALS Y LOS INTERESES, DE LAS CUENTAS Y DINEROS EXISTENTES TANTO EN EL ECUADOR COMO EN EL EXTRANJERO, CON FACULTADES PARA GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y PAGAR LETRAS DE CAMBIO U OTROS EFECTOS DE COMERCIO; PARA OTORGAR ESCRITURAS DE BIENES PRESENTES O FUTUROS, RECIBOS, CANCELACIONES, FINIQUITOS Y DEMÁS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS PROTOCOLOS Y REGISTROS QUE REQUIERAN LAS OPERACIONES O ACTOS JURÍDICOS PARA LOS QUE QUEDA FACULTADO; PODRÁ REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTO CIVIL O MERCANTIL, PODRÁ NUESTRO MANDATARIO REPRESENTARNOS EN TODOS LOS ASUNTOS JUDICIALES, YA SEA COMO ACTOR O DEMANDADO, CON FACULTADES PARA INTENTAR Y CONTESTAR EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN TODA ESPECIE DE ACCIONES, RECONVENCIONES, EXCEPCIONES, RECURSOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, CON FACULTADES EXPRESAS PARA DARSE POR CITADO, DESISTIR, CONVENIR, TRANSIGIR EN JUICIO O FUERA DE ÉL; O COMPROMETER EL PLEITO EN ÁRBITROS O MEDIADORES; PARA REPRESENTARNOS, EN LOS PROCEDIMIENTOS, RECURSOS Y GESTIONES DE TODA ÍNDOLE ANTE LAS AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y CORPORACIONES DE ORDEN POLÍTICO O ADMINISTRATIVO SEAN ÉSTAS ESTATALES, MUNICIPALES O PARTICULARES, PARA SUSTITUIR ESTE PODER EN TODO O EN PARTE Y OTORGAR Y REVOCAR PODERES Y SUSTITUCIONES, EN GENERAL QUEDA FACULTADO AMPLIAMENTE NUESTRO MANDATARIO PARA HACER CON RESPECTO A NUESTROS BIENES O DERECHOS CUANTO NOSOTROS MISMOS PUDIÉREMOS HACER, SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN CUANTO NO SEA OPUESTO A DERECHO, PUES LA ANTERIOR ENUMERACIÓN ES SOLO ENUNCIATIVA Y POR NINGÚN CONCEPTO TAXATIVA O LIMITATIVA. TERCERA.-DURACION.-EL PRESENTE PODER TIENE DURACIÓN INDEFINIDA Y NO PODRÁ SER REVOCADO SINO POR LOS MANDANTES.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

4

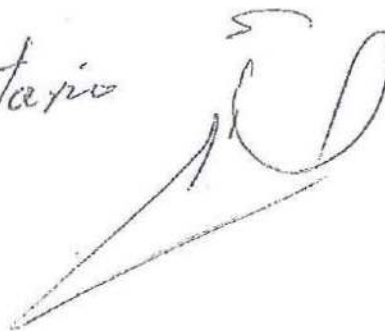
USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MAURICIO REYES TOSCANO, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

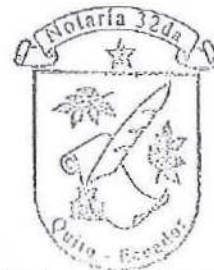


CARLOS ARTURO REYES TOSCANO
C.C. 170672466-1



GRISYA MARIA LEITE BARREIROS
C.I. 171270605-8

al Notario 



Dr. Ramiro Dávila Silva

ECUATORIANA 111111 V333332222
 NACIONALIDAD CASANO
 GEYSA MARIA LEITE BARREIROS
 SUPERIOR ARQUITECTO
 CARLOS ALBERTO REYES
 AGENTE DE LA FISCALIA
 ALEJANDINA YUSCANO
 QUITO 03/07/2014
 FORMA No. 1055484-00
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA

31032
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 Cedula de Identidad No. 17067344
 REYES FOSCARO CARLOS AGUIAR
 23 ABRIL 1967
 PICHINCHA QUITO BALSACAZA
 018-020113661
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SANCHEZ 1967
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA

BRASILERA V4443 V4222
 NACIONALIDAD CC. CARLOS ARTURO REYES
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA DEPENDIENTE
 JANDUI BARREIRO
 AGENTE DE LA FISCALIA
 MARIA JOSE LEITE RODRIGUEZ
 QUITO-21-5-2002
 QUITO-21-5-2014 AFP
 FORMA No. REN 0012335
 Pch
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 171270605-8
 GEYSA MARIA LEITE BARREIROS
 AGENTE DE LA FISCALIA
 JOAO PESSOA BRASIL
 7 DE OCTUBRE DE 1970
 QUITO 18 11983 40361 F
 QUITO PCHA-1991 EXT.
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 TSE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 131-0227
 NUMERO 1706724681
 Cedula REYES FOSCARO CARLOS ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PAISCA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra de 5 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a

11 de 10 de 2002

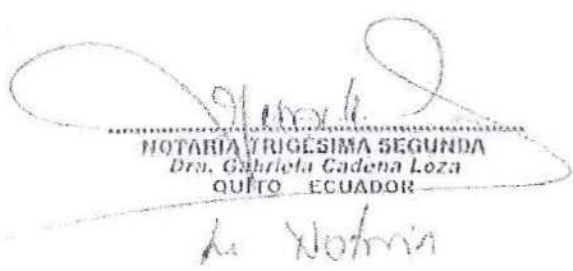
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA



De Ramiro Dávila Silva

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
VEGESIMA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER GENERAL OTORGADO POR CARLOS ARTURO REYES
TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS A FAVOR DE
MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO.-DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL DIECISEIS.-


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR



RAZON: NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO certifico: que revisada la Matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS A FAVOR DE MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO de fecha 10 de Diciembre del 2002 no consta razón de revocatoria al margen de la misma, hasta la presente fecha.

Quito, 18 de Enero del 2016.


Dra. GABRIELA CADENA LOZA,
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

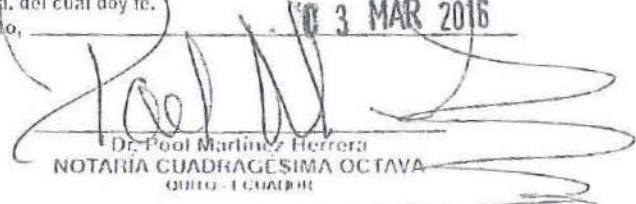
En Noticia



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra. De SEIS foja(s) útiles) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.

Quito,

3 MAR 2016


Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170998361-9

APellidos y Nombres
REYES TOSCANO
VERONICA DEL CARMEN

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
IVAN MAURICIO
GATTANI UBIDIA





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V3333V4222

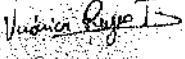
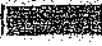
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES SAENZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOSCANO ORTEGA GLORIA ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-07

Veronica Reyes T.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0018

NÚMERO DE CERTIFICADO

1709983619

CÉDULA

REYES TOSCANO VERONICA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA
ZONA

2
4
4

Veronica Reyes T.

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
obra de UNA hoja(s) útil(es) sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito, _____

03 MAR 2016

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.

2010- 17- 149-DTARC-L.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 08 Pág. 59 Acta 2861

En Quito provincia de Pichincha hoy día siete de Agosto de mil novecientos noventa y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: IVAN MAURICIO GATTANIA UBIDIA nacido en Quito-Pichincha, el 20 de Julio de 1968 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula Nº 170401875-1 domiciliado en Quito de estado anterior soltero hijo de Carlos Cattani y de Laura Ubidia

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO nacida en Quito-Pichincha, el 31 de Enero de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleada Privada con Cédula Nº 170990361-9 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Carlos Alberto Reyes y de Gloria Argentina Toscano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito **FECHA:** 7 de Agosto 1992

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

FIRMAS: F.) Jose Luis López S.F.) F. M. Cattani F.) Veronica Reyes T.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE ACTA RECONSTITUIDA TENDRA EL MISMO VALOR LEGAL QUE SU ORIGINAL

JULIO ANTONIO BAQUE MIBLES
DIRECTOR TECNICO DE AREA DE REGISTRO CIVIL

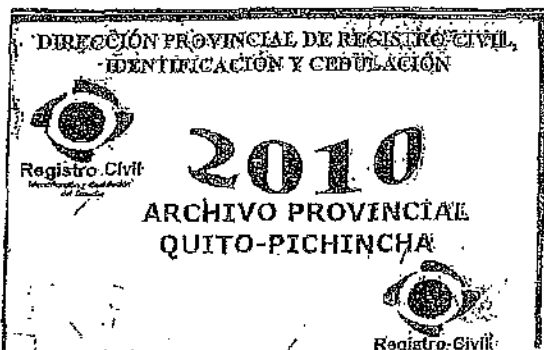
FIRMAS:

JABMIMarie



Año: Tomo: Días: Pág: Acta: Divs. ☐
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONSERVA DE ACUERDO AL ARTICULO 121 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

04 MAYO 2010



RAZON: POR RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, QUITO, de fecha 29 de Abril del 2010. Se rectifica esta inscripción de acuerdo al ART 90 de la Ley del R.C. En el sentido de que el primer apellido del contrayente es el de: CATTANI y no como consta. Documento que se archiva con el # 2010- 1115, C.I.LL. Quito, 4 de Mayo del 2010.

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADO ANTE EL NOTARIO JESUS DEL CANTON QUITO, de fecha 22 de Febrero del 2010. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyuges JUAN MADRIGAL CATTANI UNIDA CON VERONICA DEL CARMEN REYES ROSCANO. Documento que se archiva con el # 2010- 1115, C.I.LL. Quito, 4 de Mayo del 2010.



Año..... Tomo..... Ods. Pág..... Acta.....
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
112 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

CERTIFICO que la copia fotostática que antecede y que obra de foja(s) sellada y ratificada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito, MAR 2010

Dr. Paul Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

04 MAYO 2010





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**REYES TOSCANO
MAURICIO XAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1971-05-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA GABRIELA
FREIRE OROZCO**

Nº. **170784853-5**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES	V4343V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES CARLOS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOSCANO ARGENTINA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-11-04		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-11-04		

[Signatures]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0185

1707848535

NÚMERO DE CERTIFICADO
REYES TOSCANO MAURICIO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
BELISARIO QUEVEDO **4**
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA (hoja(s)útil(es)) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito,

MAR 2016

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE CALDERON-13 Mayo del 2012
RAZON: Disuelto Mediante Escritura Publica realizada ante Notario
Pabero del Canton Quito, de fecha 19 de Marzo de 2012, se declara
disuelta la Sociedad Conyugal del matrimonio de: MAURICIO XAVIER
REYES/TOSCANO CON MARIA GABRIELA FREIRE OROZCO
De conformidad con el numeral 13 del Art. 19 de la Notarial del
8-11-1996.

Documento que se archiva en el No. 219 del Registro C-DP

La separación conyugal judicialmente autorizada por los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez

..... con fecha de 19...
cuya copia se archiva .

(.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19...

(.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Año 20... Tomo... Año...
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO
COORDINADOR DE CALDERON

22 MAY 2012

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 5

En Provincia de
hoy día de de mil novecientos noventa y

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:
..... nacido en el 15 de Mayo
1974, de nacionalidad de profesión Abogado
con Cédula No 170784853-S, domiciliado en Calderon

anterior hijo de
y de
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Gabriela Freire
Ortega, nacida en el 7 de Septiembre
1974, de nacionalidad de profesión estudiante
con Cédula No 170712014-S, domiciliada en Calderon

rior hija de
y de
LUGAR DEL MATRIMONIO: Calderon
En este matrimonio legitimaron a su hijo y llamado
OBSERVACIONES :

FIRMAS
.....

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA hoja(s) útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito, 10 MAR 2016


Dr. Pío Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º
170990362-7

APELLIDOS Y NOMBRES

REYES TOSCANO
ADRIANA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1998-08-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Divorciada



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
SECRETARIA EJECUTIVA

E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

REYES SAENZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TOSCANO ORTEGA GLORIA ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-07-12

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

FIRMA DEL CEDULADO



000-03417



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0015

1709903627

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

REYES TOSCANO ADRIANA ELIZABETH

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

INAAQUITO

PARROQUIA

1

4

ZONA



1. PRESIDENTE/AE DE LA JURTA

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMEL

QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra de UNA feja(s)util(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original MADE a la vista, del cual doy fe.
Quito,

Dr. Pool Martinez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES TOSCANO
XIMENA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
GUSTAVO MARCELO
DEL POZO L

Nº 170694012-7



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR E333314222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOSCANO ARGENTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2015-10-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-15

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



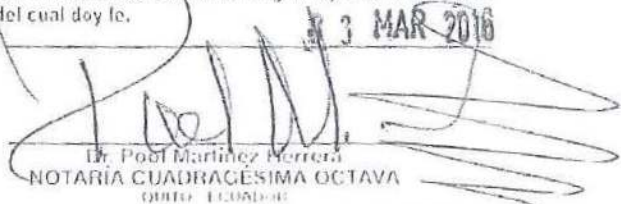
037
037 - 0036 1706940127
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES TOSCANO XIMENA CATALINA

PICHINCHA
PROVINCIA CUMBAYA
QUITO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PNM

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA hoja(s) útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito, 3 MAR 2016


Dr. Pooi Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 20 Pág. 35 Acta 7639

En Quito provincia de Pichincha, hoy día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

haciendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUSTAVO MARCELO DEL POZO LUCERO nacido en Quito-Pichincha el 25 de septiembre de 1959 de nacionalidad ecuatoriana profesión: estudiante con Cédula N° 170530946-4, domiciliado en Quito estado anterior: divorciado; hijo de Gustavo del Pozo y de Aida Lucero

XIMENA CATALINA REYES TOSCANO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Ximena Catalina Reyes Toscano nacida en Quito-Pichincha el 31 de julio de 1965 de nacionalidad ecuatoriana de profesión: estudiante

Cédula N° 170694012-7, domiciliada en Quito de estado anterior: soltera hija de Carlos Reyes y de Gloria Argentina Toscano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito **FECHA:** 14 de diciembre de 1984

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado:

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

X *[Firma]*

X *[Firma]*

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

N° 1067

Acta... Pág... Acta...
Tipo: ☐ Civil ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que en el acta que se contiene de acuerdo al Acta de Registro Civil, en conformidad con el Art. 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que rige en el Ecuador.

Firma: ☐ Electrónica ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☒
DIRECCION ZONAL ☐
DIRECCION LOCAL ☐

DISEÑADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012

COPIADORA

☐ CERTIFICADO BIOMETRICO

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL

CODIGO

☒ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

000000202186

30/3

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

Jefe de Oficina

RAZÓN Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO en
fecha 19 de Marzo del 2012, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** conyugal entre
GUSTAVO MARCELO DEL POZO TUCERO con **NINENA CATALINA REYES TOSCANO** Documento se
archiva con el No. 2012- 323- Quito, 29 de Marzo del 2012. 42 / 4511110

Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Administración de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Año..... Fecha..... Hora..... Acta.....
Folio..... Serie..... Mesa.....

CERTIFICO

Que es tal copia que se contiene de acuerdo
al Acta Original en el Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en conformidad con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación.

Firma..... Electrónico.....

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA

REGLADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
obra de hoja(s) útil(es) sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito,

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL DIECISÉIS
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil dieciséis, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Doce de Octubre N24-739 y Av. Colón, concurren los siguientes socios de la compañía:

1. Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda., propietario de setecientas participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$700,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, empresa debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante legal, Ingeniera Verónica del Carmen Reyes Toscano.
2. Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano, propietario de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
3. Arq. Carlos Arturo Reyes Toscano, propietario de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, debidamente representado por su apoderado general Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano.
4. Sra. Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega, propietaria de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
5. Sra. Ximena Catalina Reyes Toscano, propietaria de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
6. Ing. Veronica del Carmen Reyes Toscano, propietaria de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
7. Sra. Adriana Elizabeth Reyes Toscano, propietaria de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Los socios concurrentes a la presente Junta representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, en su calidad de presidente, y como secretaria actúa la señora Ximena Catalina Reyes Toscano en su calidad de Gerente General.

Los socios de la compañía deciden tratar el siguiente orden del día:

1. AUTORIZAR A LA SEÑORA XIMENA CATALINA REYES TOSCANO, CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRAINMOBIL CIA. LTDA.
2. NOMBRAR AL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CRAINMOBIL CIA. LTDA.

Se deja constancia de que el secretario de esta Junta forma la lista de los socios concurrentes, así como de las participaciones que se hallan representadas en esta Junta y de que dicha lista está firmada por el Presidente y el Secretario de la sesión.

1. AUTORIZAR A LA SEÑORA XIMENA CATALINA REYES TOSCANO, CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRAINMOBIL CIA. LTDA.

Toma la palabra la señora Ximena Catalina Reyes Toscano y expone su interés de ceder las 1050 participaciones que posee dentro de la compañía y por tanto solicita autorización a la Junta para realizar dicha cesión, en virtud de que el resto de los socios que componen la nómina de la compañía, a excepción de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda., tiene la intención de adquirir dichas participaciones.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que se ha propuesto, por unanimidad de votos que representa la totalidad del capital social de la compañía, resuelven autorizar a la señora Ximena Catalina Reyes Toscano a ceder las 1050 participaciones que tiene en el capital social de la compañía a favor del resto de los socios, con excepción de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Ximena Catalina Reyes Toscano	Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Arq. Carlos Arturo Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Sra. Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Ing. Veronica del Carmen Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Sra. Adriana Elizabeth Reyes Toscano	210
TOTAL		1050

Una vez realizada la cesión de participaciones a favor de los socios de la compañía CRAINMOBIL CIA. LTDA., con excepción de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda., el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
COMPANÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA.	USD 700.00	USD 700.00	700	10%
GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA	USD 1260	USD 1260	1260	18%
CARLOS ARTURO REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
TOTAL	USD \$ 7000.00	USD\$ 7000.00	7000	100%

2. NOMBRAR AL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CREAMOBIL CIA. LTDA.

Toma la palabra la señora Ximena Catalina Reyes Toscano, quien en su calidad de socia propone que sea elegido para el cargo de Gerente General, la Ingeniera Verónica del Carmen Reyes Toscano; moción que es puesta en conocimiento y consideración de los socios presentes; quienes luego de una breve deliberación, de manera unánime aprueban la elección y nombramiento de la Ingeniera Verónica del Carmen Reyes Toscano como Gerente General, por el periodo estatutario de cinco años.

Toma la palabra la señora Adriana Elizabeth Reyes Toscano, quien en su calidad de socio propone que sea elegida para el cargo de Presidente, el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano; moción que es puesta en conocimiento y consideración de los socios presentes; quienes luego de una breve deliberación, de manera unánime aprueban la elección y nombramiento del el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano como Presidente, por el periodo estatutario de cinco años.

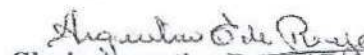
No habiendo otro asunto en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se de lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad.

Se levanta la sesión a las once horas, firmado para constancia el Presidente y el Secretario de esta sesión, a más de los socios concurrentes.



Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda.
SOCIO



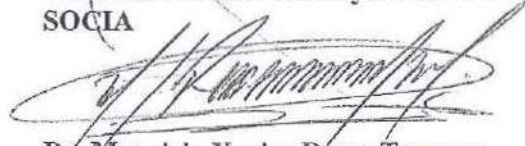
Gloria Argentina De Los Dolores Toscano Ortega
SOCIA



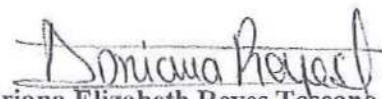
Carlos Arturo Reyes Toscano
(Representado por su apoderado especial Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano)
SOCIO



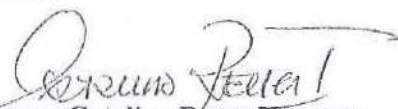
Veronica Del Carmen Reyes Toscano
SOCIA



Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano
SOCIO/ PRESIDENTE



Adriana Elizabeth Reyes Toscano
SOCIA



Ximena Catalina Reyes Toscano
SOCIA/ SECRETARIA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CREAMOBIL CIA LTDA OTORGADA POR XIMENA CATALINA REYES TOSCANO A FAVOR GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA Y OTROS .SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.-



DR.POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO

QUITO-ECUADOR





Factura: 001-003-000012480



20161701003O00785

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O00785

MATRIZ

FECHA:	11 DE MARZO DEL 2016, (12:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA CREA INMOBIL COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1128

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES TOSCANO XIMENA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706940127

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

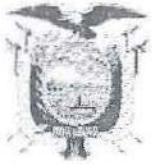
TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701048P00866

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Cuadragésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Pool Martínez Herrera, el **tres de marzo del dos mil dieciséis**, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el veinte y siete de febrero del dos mil ocho, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a once de marzo del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 16098



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10966
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	236
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA /QUITO /03/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CREAINMOBIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 1050 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 857 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Factura: 001-001-000014478



20161701048P00866



NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

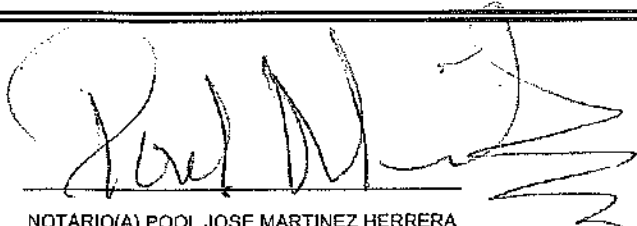
Escritura N°:	20161701048P00866						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2016, (15:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES TOSCANO XIMENA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706940127	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TOSCANO ORTEGA GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701980995	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES TOSCANO CARLOS ARTURO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1706724661	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO
Natural	REYES TOSCANO VERONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709903619	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES TOSCANO MAURICIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707848535	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES TOSCANO ADRIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709903627	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1050.00					


 NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701048P00866						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2016, (15:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES TOSCANO VERONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709903619	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



160

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA No.: P00866

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: _____

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR: CIA CREAINMOBIL

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: USD\$1050

Quito, a 3 de MARZO del 20 16

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NUMERO: 2016-17-01-48-P00866

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CREAMOBIL

COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR:

XIMENA CATALINA REYES TOSCANO

A FAVOR DE:

GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA;

ARQ. CARLOS ARTURO REYES TOSCANO;

ING. VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO;

DR. MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO

ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO

CUANTÍA USD \$ 1050.00

DI 2 COPIAS

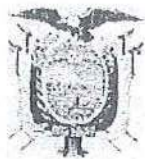
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES tres de marzo del dos mil dieciséis, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: Por una parte, la señora Gloria Argentina De Los Dolores Toscano Ortega, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; por otra parte, el Arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano, de estado civil divorciado, debidamente representado por su apoderado especial el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, conforme se acredita con el poder que se adjunta al presente instrumento; por otra parte, la Ingeniera Veronica Del Carmen Reyes Toscano, de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal; por otra parte, el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, de estado civil casado con disolución de sociedad

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

conyugal, por sus propios y personales derechos; por otra parte, la Señora Adriana Elizabeth Reyes Toscano, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señora Ximena Catalina Reyes Toscano, de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes los identifiqué con su presencia; y, sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA CREA INMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**, que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura las siguientes personas: Por una parte, en calidad de Cesionarios, **UNO)** Señora Gloria Argentina De Los Dolores Toscano Ortega, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; **DOS)** Arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano, de estado civil divorciado, debidamente representado por su apoderado especial el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, conforme se acredita con el poder que se adjunta al presente instrumento; **TRES)** Ingeniera Verónica Del Carmen Reyes Toscano, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **CUATRO)** Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **CINCO)** Señora Adriana Elizabeth Reyes Toscano, de

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; por otra parte, en calidad de Cedente, la Señora Ximena Catalina Reyes Toscano, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el veintisiete de febrero de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis de marzo de dos mil ocho, se constituyó la compañía **CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**. B) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, el ocho de septiembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de octubre del año dos mil catorce, se realizó una cesión parcial de participaciones de la compañía **CREAINMOBIL Compañía Limitada**, a favor de la señora Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega, por los señores Carlos Arturo Reyes Toscano, Verónica del Carmen Reyes Toscano, Mauricio Xavier Reyes Toscano e Ivan Alberto Reyes Álvarez, quienes adquirieron cierto número de participaciones por medio de la escritura de posesión efectiva de bienes dejados por su padre el señor Doctor Carlos Alberto Reyes Sáenz, celebrada el cinco de septiembre del dos mil trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de octubre del dos mil trece. C) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, el dieciséis de octubre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de noviembre del año dos mil catorce, se realizó el aumento de capital con

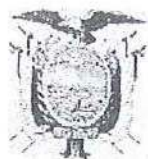
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

reforma de estatutos de la compañía CRAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA.

D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CRAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, copia de cuya acta se adjunta, resolvió autorizar a la señora Ximena Catalina Reyes Toscano, ceder las participaciones que posee en el capital social de la COMPAÑÍA CRAINMOBIL CIA. LTDA, a favor de los Cesionarios, de acuerdo al cuadro constante en la parte final de la cláusula siguiente. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con base a lo expuesto, la señora **XIMENA CATALINA REYES TOSCANO**, cede a favor de los Cesionarios que se singularizan más adelante, la cantidad de **MIL CINCUENTA** participaciones sociales integrales del capital social de la **COMPAÑÍA CRAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, debidamente pagadas y saneadas de todo gravamen, de acuerdo a los montos establecidos en el detalle constante en el presente documento. Los Cesionarios aceptan la cesión y adquieren de la señora **XIMENA CATALINA REYES TOSCANO** las participaciones sociales en referencia. La Cedente y los Cesionarios declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. La señora **XIMENA CATALINA REYES TOSCANO** expresamente declara recibir en esta fecha el valor de las participaciones sociales que cede mediante el presente instrumento, así mismo declara que no se reserva ninguna participación dentro del capital social de la **COMPAÑÍA CRAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**, ya que mediante el presente instrumento, cede la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los Cesionarios de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
---------	------------	-----------------------------------

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Ximena Reyes Toscano	Catalina	Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano	210
Ximena Reyes Toscano	Catalina	Arq. Carlos Arturo Reyes Toscano	210
Ximena Reyes Toscano	Catalina	Sra. Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega	210
Ximena Reyes Toscano	Catalina	Ing. Veronica del Carmen Reyes Toscano	210
Ximena Reyes Toscano	Catalina	Sra. Adriana Elizabeth Reyes Toscano	210
TOTAL			1050

Con la cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
COMPañIA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA.	USD 700.00	USD 700.00	700	10%
GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA	USD 1260	USD 1260	1260	18%
CARLOS ARTURO REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
TOTAL	USD \$ 7000.00	USD\$ 7000.00	7000	100%

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos la señora XIMENA CATALINA REYES TOSCANO declara: que la Cesión de participaciones que se realiza, es de acuerdo a las disposiciones de los socios que se encuentran plasmadas en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dieciséis de febrero del dos mil dieciséis, que se adjunta como habilitante. **QUINTA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes se autorizan mutuamente a solicitar al Notario Tercero del Cantón Quito, que anote al margen de la escritura de constitución de CREAINMOBIL CIA. LTDA., otorgada el veintisiete de febrero de dos mil ocho, las cesiones de participaciones que anteceden y sienten en este instrumento las razones correspondientes. Quedan autorizados también para solicitar al Registrador Mercantil cantonal, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento. Dejan en claro que cualquier autorización que se entregue en cuerpo separado a un tercero con la finalidad de que se gestione la aprobación, inscripción o cualquier diligencia con la finalidad de perfeccionar la presente escritura, ostentara la validez como si la misma estuviera inserta en la presente escritura o sea un habilitante integral. **SEXTA: ANEXOS.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo de la presente escritura pública los siguientes documentos: a) Copias de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de votación de la Cedente; b) Original del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dieciséis de febrero del dos mil dieciséis; c) Copia de Cédulas de Ciudadanía y Papeletas de votación de los cesionarios; Partidas de matrimonio de quienes actúan con disolución de sus correspondientes sociedades conyugales, y, certificación del representante legal de la compañía, exigida por el artículo 113 de la ley de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

estilo para la validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Redactó y firmó esta minuta el Doctor Mauricio Semanate Alvear, profesional con matrícula número tres uno dos siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

Argentina Gloria Ortega
SRA. GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA
C.C.: 170198099-5

Carlos Arturo Reyes Toscano
ARQ. CARLOS ARTURO REYES TOSCANO
C.C.:

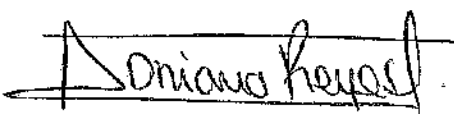
Veronica Reyes Toscano
ING. VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO
C.C.: 170990361-9

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO



DR. MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO

C.C.:



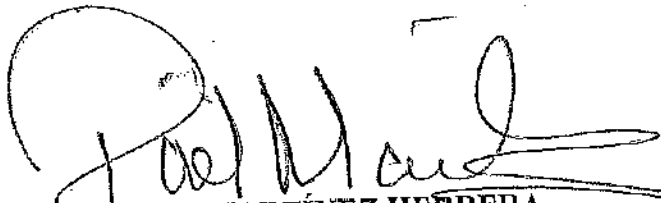
SRA. ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO

C.C.: 1709903627



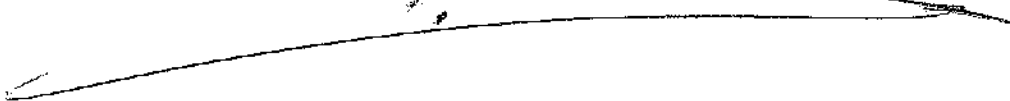
SRA. XIMENA CATALINA REYES TOSCANO

C.C. 1706940127



DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOSCANO ORTEGA
GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES

170198099-5

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 10-11-97-45

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA
CARLOS
REYES



TR. CIVIL
DACHILLERATO

PROFESION: TR. CIVIL
GUATEMALA DOMESTICOS

Y HOMBRERES DEL PACIFIC
TOSCANO HECTOR OVIDIO

Y HOMBRERES DE LA MADRE
ORTEGA BLANCA VICTORIA

EL Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO
2018-03-29

FECHA DE EXPIRACION
2023-03-29

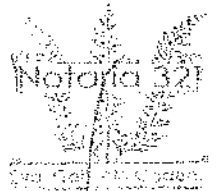
E0000M222

CUADRAGÉSIMA OCTAVA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
obra de foja(s) útiles) sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito,

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR



DPT.-
VIGESIMA

LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA
MARIA LEITE BARREIROS**

MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO

10 DE DICIEMBRE DEL 2002

INDETERMINADA

QUITO, 18 DE ENERO DEL 2016



Factura: 002-001-000010495



20161701032000055

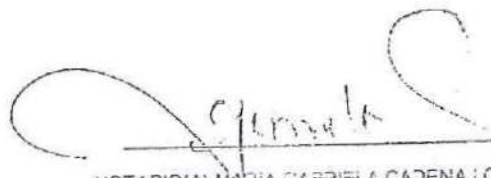
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701032000055

NOTARIO OTORGANTE:	GABRIELA CADENA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2016, (10:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	VIGESIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ SARMIENTO ANDRES DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720109147
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2002
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDRES GONZALES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1720109147

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

1

31031

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA: CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE

BARREIROS

A FAVOR: DR. MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS: +3 +5 +4 +1 +1 +1 +1 = 18 +1

PODER GENERAL REYES - BARREIROS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR HOY DIA MARTES DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER GENERAL, LOS SEÑORES ARQUITECTO CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE TIENEN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL PRIMERO Y BRASILERA LA SEGUNDA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO HABLADO Y ESCRITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE ELLOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, MAYORES DE EDAD Y HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

2

ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO DÍGNESE EXTENDER UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA LOS CÓNYUGES ARQUITECTO CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS. EL PRIMER COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, Y LA SEGUNDA DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO HABLADO Y ESCRITO HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, POR LO QUE ACUERDAN OTORGAR LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EL PRESENTE PODER GENERAL. SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL: NOSOTROS ARQUITECTO CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS, OTORGAMOS PODER GENERAL CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE EL SEÑOR DOCTOR MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO, PARA QUE EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN COMO NUESTRO MANDATARIO PUEDA, RECLAMAR, SOSTENER Y DEFENDER NUESTROS DERECHOS, INTERESES Y ACCIONES TODOS Y CADA UNO DE NUESTROS ASUNTOS, NEGOCIOS O INTERESES QUE TENEMOS EN LA ACTUALIDAD O QUE TUVIÉREMOS EN EL FUTURO, EN CONSECUENCIA NUESTRO MANDATARIO QUEDA FACULTADO PARA ADQUIRIR, VENDER, PERMUTAR O ENAJENAR EN CUALQUIER OTRA FORMA TODA ESPECIE DE BIENES SEAN MUEBLES O INMUEBLES O DE LA NATURALEZA QUE ESTOS FUEREN, ASÍ COMO LOS CRÉDITOS, QUEDANDO FACULTADO PARA ESTIPULAR Y RECIBIR EL PRECIO U OTRO PRODUCTO O EQUIVALENTE EN DICHAS OPERACIONES; PARA RECIBIR GARANTÍAS HIPOTECARIAS, PRENDARIAS O CONSTITUIR FIDEICOMISOS, DEJARLOS SIN EFECTO, Y PARA GRAVAR TODA ESPECIE DE BIENES EN CUALQUIER FORMA, Y REALIZAR LAS CANCELACIONES DE DICHOS GRAVÁMENES CUANDO SEA DEL CASO, QUEDANDO FACULTADO NUESTRO MANDATARIO PARA COBRAR Y RECIBIR CANTIDADES DE DINERO U

OTRAS COSAS QUE DEBAN PAGÁRSELOS O DÁRSELOS EN PAGO, CON FACULTADES PARA OTORGAR Y REBAJAR LAS BONIFICACIONES DE LOS CAPITALS Y LOS INTERESES, DE LAS CUENTAS Y DINEROS EXISTENTES TANTO EN EL ECUADOR COMO EN EL EXTRANJERO, CON FACULTADES PARA GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y PAGAR LETRAS DE CAMBIO U OTROS EFECTOS DE COMERCIO; PARA OTORGAR ESCRITURAS DE BIENES PRESENTES O FUTUROS, RECIBOS, CANCELACIONES, FINIQUITOS Y DEMÁS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS PROTOCOLOS Y REGISTROS QUE REQUIERAN LAS OPERACIONES O ACTOS JURÍDICOS PARA LOS QUE QUEDA FACULTADO; PODRÁ REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTO CIVIL O MERCANTIL, PODRÁ NUESTRO MANDATARIO REPRESENTARNOS EN TODOS LOS ASUNTOS JUDICIALES, YA SEA COMO ACTOR O DEMANDADO, CON FACULTADES PARA INTENTAR Y CONTESTAR EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN TODA ESPECIE DE ACCIONES, RECONVENCIONES, EXCEPCIONES, RECURSOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, CON FACULTADES EXPRESAS PARA DARSE POR CITADO, DESISTIR, CONVENIR, TRANSIGIR EN JUICIO O FUERA DE ÉL; O COMPROMETER EL PLEITO EN ÁRBITROS O MEDIADORES; PARA REPRESENTARNOS, EN LOS PROCEDIMIENTOS, RECURSOS Y GESTIONES DE TODA ÍNDOLE ANTE LAS AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y CORPORACIONES DE ORDEN POLÍTICO O ADMINISTRATIVO SEAN ÉSTAS ESTATALES, MUNICIPALES O PARTICULARES, PARA SUSTITUIR ESTE PODER EN TODO O EN PARTE Y OTORGAR Y REVOCAR PODERES Y SUSTITUCIONES, EN GENERAL QUEDA FACULTADO AMPLIAMENTE NUESTRO MANDATARIO PARA HACER CON RESPECTO A NUESTROS BIENES O DERECHOS CUANTO NOSOTROS MISMOS PUDIÉREMOS HACER, SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN CUANTO NO SEA OPUESTO A DERECHO, PUES LA ANTERIOR ENUMERACIÓN ES SOLO ENUNCIATIVA Y POR NINGÚN CONCEPTO TAXATIVA O LIMITATIVA. TERCERA.-DURACION.-EL PRESENTE PODER TIENE DURACIÓN INDEFINIDA Y NO PODRÁ SER REVOCADO SINO POR LOS MANDANTES.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

4

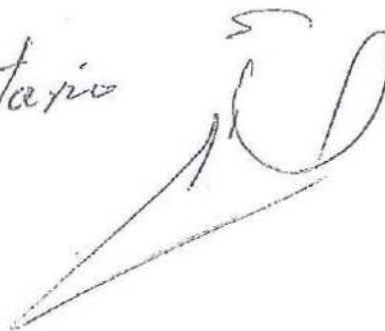
USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MAURICIO REYES TOSCANO, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



CARLOS ARTURO REYES TOSCANO
C.C. 170672466-1



GRISYA MARIA LEITE BARREIROS
C.I. 171270605-8

al Notario 



Dr. Ramiro Dávila Silva

ECUATORIANA 111111 V333333333
 NACIONALIDAD CASACAO
 GEYSA MARIA LEITE BARREIROS
 SUPERIOR ARQUITECTO
 CARLOS ALBERTO REYES
 ARGENTINA YUSCANO
 QUITO 03/07/2014
 FORMA No. 1055484-00
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA

31032
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 Cedula de Identidad No. 170673333
 REYES ROSARIO CAZON AGUIAR
 23 ABRIL 1967
 PICHINCHA QUITO BALSACAZA
 018-020113661
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SANCHEZ 1967
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA

BRASILERA V4443 V4222
 NACIONALIDAD CC. CARLOS ARTURO REYES
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA DEPENDIENTE
 JANDUI BARREIRO
 MARIA JOSE LEITE RODRIGUEZ
 QUITO-21-5-2002
 QUITO-21-5-2014 AFP
 FORMA No. REN 0012335
 Pch
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 171270605-8
 GEYSA MARIA LEITE BARREIROS
 JOAO PESSOA BRASIL
 7 DE OCTUBRE DE 1970
 QUITO 18 11983 40361 F
 QUITO PCHA-1991 EXT.
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 TSE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 131-0227
 NUMERO 1706724681
 CEDULA REYES ROSARIO CARLOS ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 SANTA PAISCA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra de 5 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a

11 de 10 de 2002

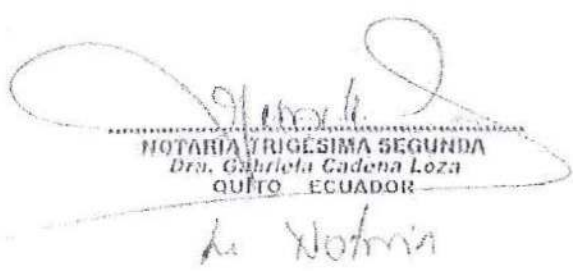
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



De Ramiro Davila Silva

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
VEGESIMA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER GENERAL OTORGADO POR CARLOS ARTURO REYES
TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS A FAVOR DE
MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO.-DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL DIECISEIS.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR



RAZON: NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO certifico: que revisada la Matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS A FAVOR DE MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO de fecha 10 de Diciembre del 2002 no consta razón de revocatoria al margen de la misma, hasta la presente fecha.

Quito, 18 de Enero del 2016.


Dra. GABRIELA CADENA LOZA,
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

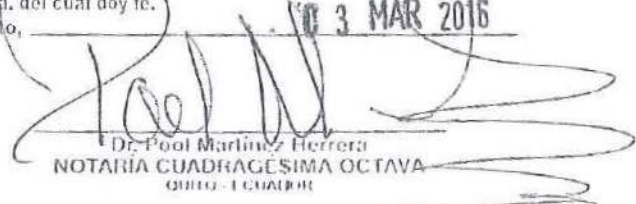
En Noticia



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra. De SEIS foja(s) útiles) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.

Quito,

3 MAR 2016


Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170998361-9

APellidos y Nombres
REYES TOSCANO
VERONICA DEL CARMEN

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
IVAN MAURICIO
GATTANI UBIDIA





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V3333V4222

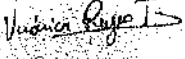
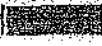
APellidos y Nombres del Padre
REYES SAENZ CARLOS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
TOSCANO ORTEGA GLORIA ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-07

Veronica Reyes T.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0018 1709983619

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES TOSCANO VERONICA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO 4
PARROQUIA 4
ZONA

Veronica Reyes T.

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que
obra de UNA hoja(s)util(es) sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.

Quito,

03 MAR 2016

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.

2010- 17- 149-DTARC-L.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 08 Pág. 59 Acta 2861

En Quito provincia de Pichincha hoy día siete de Agosto de mil novecientos noventa y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: IVAN MAURICIO GATTANIA UBIDIA nacido en Quito-Pichincha, el 20 de Julio de 1968 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula Nº 170401875-1 domiciliado en Quito, de estado anterior soltero, hijo de Carlos Cattani y de Laura Ubidia

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO nacida en Quito-Pichincha, el 31 de Enero de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleada Privada con Cédula Nº 170990361-9, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera, hija de Carlos Alberto Reyes y de Gloria Argentina Toscano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito **FECHA:** 7 de Agosto 1992

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

FIRMAS: F.) Jose Luis López S.F.) F. M. Cattani F.) Veronica Reyes T.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE ACTA RECONSTITUIDA TENDRA EL MISMO VALOR LEGAL QUE SU ORIGINAL

JULIO ANTONIO BAQUE MIBLES
DIRECTOR TECNICO DE AREA DE REGISTRO CIVIL

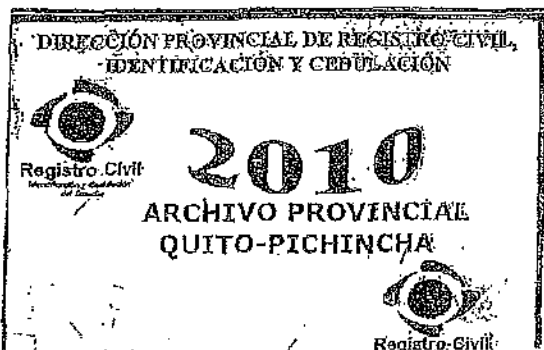
FIRMAS:

JABMIMarie



Año: Tomo: Dcto. Pág. Acta: Divs. ☐
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONSERVA DE ACUERDO AL ARTICULO 121 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

04 MAYO 2010



RAZON: POR RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, QUITO, de fecha 29 de Abril del 2010. Se rectifica esta inscripción de acuerdo al ART 90 de la Ley del R.C. En el sentido de que el primer apellido del contrayente es el de: CATTANI y no como consta. Documento que se archiva con el # 2010- 1115, C.I.L.L. Quito, 4 de Mayo del 2010.

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADO ANTE EL NOTARIO JESUS DEL CANTON QUITO, de fecha 22 de Febrero del 2010. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyuges LUIS MADRIGAL CATTANI UNIDA CON VERONICA DEL CARMEN REYES ROSCANO. Documento que se archiva con el # 2010- 1115, C.I.L.L. Quito, 4 de Mayo del 2010.



Año..... Tomo..... Ods. Pág..... Acta.....
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
112 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

CERTIFICO que la copia fotostática que antecede y que obra de foja(s) sellada y ratificada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito, MAR 2010

Dr. Paul Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

04 MAYO 2010





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**REYES TOSCANO
MAURICIO XAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
FREIRE OROZCO

Nº 170784853-5

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES	V4343V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES CARLOS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOSCANO ARGENTINA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-11-04		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-11-04		

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRS

012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0185

1707848535

NÚMERO DE CERTIFICADO
REYES TOSCANO MAURICIO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO 4
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA (hoja(s)útil(es)) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito,

MAR 2016

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE CALDERON-13 Mayo del 2012
RAZON: Disuelto Mediante Escritura Publica realizada ante Notario
Pabero del Canton Quito, de fecha 19 de Marzo de 2012, se declara
disuelta la Sociedad Conyugal del matrimonio de: MAURICIO XAVIER
REYES/TOSCANO CON MARIA GABRIELA FREIRE OROZCO
De conformidad con el numeral 13 del Art. 19 de la Notarial del
8-11-1996.

Documento que se archiva en el No. 2012-000000000-0-DP

La separación conyugal judicialmente autorizada por los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez

..... con fecha de 19...
cuya copia se archiva .

(.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19...

(.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Año 20... Tomo... Año...
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO
COORDINADOR DE CALDERON

22 MAY 2012

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 5

En Provincia de
hoy día de de mil novecientos noventa y

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:
..... nacido en el 15 de Mayo
1974, de nacionalidad de profesión Abogado
con Cédula N° 170.78.48.53-S. domiciliado en
anterior hijo de
y de
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
..... nacida en el 7 de Septiembre
1974, de nacionalidad de profesión
con Cédula N° 170.71.2014-S. domiciliada en
rior hija de
y de
LUGAR DEL MATRIMONIO: FECHA: 30 Abril

En este matrimonio legitimaron a su ... hij...xy comun y llamado...y...

OBSERVACIONES :

FIRMAS:
.....

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA hoja(s) útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito, 10 MAR 2016


Dr. Pío Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º
170990362-7

APELLIDOS Y NOMBRES

REYES TOSCANO
ADRIANA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1998-08-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Divorciada



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
SECRETARIA EJECUTIVA

E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

REYES SAENZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TOSCANO ORTEGA GLORIA ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-07-12

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0015

1709903627

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

REYES TOSCANO ADRIANA ELIZABETH

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INAAQUITO

PARROQUIA

1

4

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMEL

QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA feja(s)util(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original MADE a la vista, del cual doy fe.
Quito,

Dr. Pool Martinez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES TOSCANO
XIMENA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
GUSTAVO MARCELO
DEL POZO L

Nº 170694012-7



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR E333314222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOSCANO ARGENTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2015-10-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-15

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



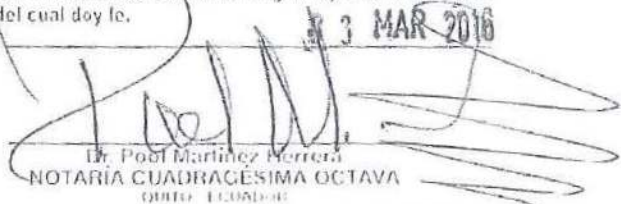
037
037 - 0036 1706940127
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES TOSCANO XIMENA CATALINA

PICHINCHA
PROVINCIA CUMBAYA
QUITO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PNM

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA hoja(s) útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito, 3 MAR 2016


Dr. Pooi Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 20 Pág. 35 Acta 7639

En Quito provincia de Pichincha, hoy día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

haciendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUSTAVO MARCELO DEL POZO LUCERO, nacido en Quito-Pichincha, el 25 de septiembre de 1959, de nacionalidad ecuatoriana, profesión: estudiante, con Cédula N° 170530946-4, domiciliado en Quito, estado anterior: divorciado, hijo de Gustavo del Pozo y de Aida Lucero.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: XIMENA CATALINA REYES TOSCANO, nacida en Quito-Pichincha, el 7 de julio de 1965, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión: estudiante, Cédula N° 170694012-7, domiciliada en Quito, de estado anterior: soltera, hija de Carlos Reyes y de Gloria Argentina Toscano.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito **FECHA:** 14 de diciembre de 1984

En este matrimonio reconocieron a su hijo, llamado:

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

X *[Firma]*

X *[Firma]*

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

N° 1067

Acta...
Tipo: ☐ Civil ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que en el acta que se contiene de acuerdo al Acta de Registro Civil, en conformidad con el Art. 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que constituye el acta.

Firma: ☒ Electrónica ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☒
DIRECCION ZONAL ☐
DIRECCION DE AREA ☐

DISEÑADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012

COPIADORA

☐ CERTIFICADO BIOMETRICO

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL

CODIGO

☒ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

000000202186

30/3

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

Jefe de Oficina

RAZÓN Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO en
fecha 19 de Marzo del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL conyugal entre
GUSTAVO MARCELO DEL POZO TUCERO con NIMENA CATALINA REYES TOSCANO Documento se
archiva con el No. 2012- 323 Quito, 29 de Marzo del 2012. 42 / 4511110

Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Administración de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Año..... Fecha..... Hora..... Acta.....
Folio..... Serie..... Mesa.....

CERTIFICO

Que es tal copia que se contiene de acuerdo
al Acta Original y al Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en conformidad con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación.

Firma..... Electrónico.....

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA

REGLADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
obra de hoja(s) útil(es) sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito,

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL DIECISÉIS
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil dieciséis, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Doce de Octubre N24-739 y Av. Colón, concurren los siguientes socios de la compañía:

1. Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda., propietario de setecientas participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$700,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, empresa debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante legal, Ingeniera Verónica del Carmen Reyes Toscano.
2. Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano, propietario de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
3. Arq. Carlos Arturo Reyes Toscano, propietario de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, debidamente representado por su apoderado general Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano.
4. Sra. Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega, propietaria de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
5. Sra. Ximena Catalina Reyes Toscano, propietaria de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
6. Ing. Veronica del Carmen Reyes Toscano, propietaria de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
7. Sra. Adriana Elizabeth Reyes Toscano, propietaria de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Los socios concurrentes a la presente Junta representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, en su calidad de presidente, y como secretaria actúa la señora Ximena Catalina Reyes Toscano en su calidad de Gerente General.

Los socios de la compañía deciden tratar el siguiente orden del día:

1. AUTORIZAR A LA SEÑORA XIMENA CATALINA REYES TOSCANO, CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRAINMOBIL CIA. LTDA.
2. NOMBRAR AL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CRAINMOBIL CIA. LTDA.

Se deja constancia de que el secretario de esta Junta forma la lista de los socios concurrentes, así como de las participaciones que se hallan representadas en esta Junta y de que dicha lista está firmada por el Presidente y el Secretario de la sesión.

1. AUTORIZAR A LA SEÑORA XIMENA CATALINA REYES TOSCANO, CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRAINMOBIL CIA. LTDA.

Toma la palabra la señora Ximena Catalina Reyes Toscano y expone su interés de ceder las 1050 participaciones que posee dentro de la compañía y por tanto solicita autorización a la Junta para realizar dicha cesión, en virtud de que el resto de los socios que componen la nómina de la compañía, a excepción de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda., tiene la intención de adquirir dichas participaciones.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que se ha propuesto, por unanimidad de votos que representa la totalidad del capital social de la compañía, resuelven autorizar a la señora Ximena Catalina Reyes Toscano a ceder las 1050 participaciones que tiene en el capital social de la compañía a favor del resto de los socios, con excepción de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Ximena Catalina Reyes Toscano	Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Arq. Carlos Arturo Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Sra. Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Ing. Veronica del Carmen Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Sra. Adriana Elizabeth Reyes Toscano	210
TOTAL		1050

Una vez realizada la cesión de participaciones a favor de los socios de la compañía CRAINMOBIL CIA. LTDA., con excepción de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda., el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
COMPANÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA.	USD 700.00	USD 700.00	700	10%
GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA	USD 1260	USD 1260	1260	18%
CARLOS ARTURO REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
TOTAL	USD \$ 7000.00	USD\$ 7000.00	7000	100%

2. NOMBRAR AL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CREAMOBIL CIA. LTDA.

Toma la palabra la señora Ximena Catalina Reyes Toscano, quien en su calidad de socia propone que sea elegido para el cargo de Gerente General, la Ingeniera Verónica del Carmen Reyes Toscano; moción que es puesta en conocimiento y consideración de los socios presentes; quienes luego de una breve deliberación, de manera unánime aprueban la elección y nombramiento de la Ingeniera Verónica del Carmen Reyes Toscano como Gerente General, por el periodo estatutario de cinco años.

Toma la palabra la señora Adriana Elizabeth Reyes Toscano, quien en su calidad de socio propone que sea elegida para el cargo de Presidente, el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano; moción que es puesta en conocimiento y consideración de los socios presentes; quienes luego de una breve deliberación, de manera unánime aprueban la elección y nombramiento del el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano como Presidente, por el periodo estatutario de cinco años.

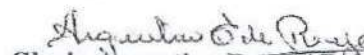
No habiendo otro asunto en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se de lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad.

Se levanta la sesión a las once horas, firmado para constancia el Presidente y el Secretario de esta sesión, a más de los socios concurrentes.



Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda.
SOCIO



Gloria Argentina De Los Dolores Toscano Ortega
SOCIA



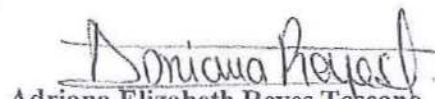
Carlos Arturo Reyes Toscano
(Representado por su apoderado especial Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano)
SOCIO



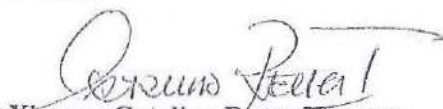
Veronica Del Carmen Reyes Toscano
SOCIA



Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano
SOCIO/ PRESIDENTE



Adriana Elizabeth Reyes Toscano
SOCIA



Ximena Catalina Reyes Toscano
SOCIA/ SECRETARIA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CREAMOBIL CIA LTDA OTORGADA POR XIMENA CATALINA REYES TOSCANO A FAVOR GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA Y OTROS .SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.-



DR.POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO

QUITO-ECUADOR





Factura: 001-003-000012480



20161701003O00785

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O00785

MATRIZ

FECHA:	11 DE MARZO DEL 2016, (12:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA CREAINMOBIL COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1128

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES TOSCANO XIMENA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706940127

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

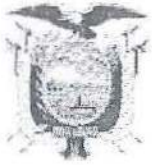
TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701048P00866

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Cuadragésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Pool Martínez Herrera, el **tres de marzo del dos mil dieciséis**, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el veinte y siete de febrero del dos mil ocho, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a once de marzo del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 16098

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	10966
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	236
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA /QUITO /03/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CREAINMOBIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 1050 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 857 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Factura: 001-001-000014478



20161701048P00866



NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

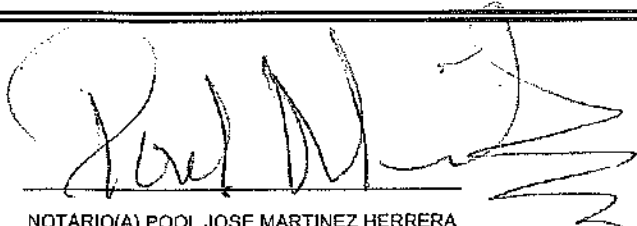
Escritura N°:	20161701048P00866						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2016, (15:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES TOSCANO XIMENA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706940127	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TOSCANO ORTEGA GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701980995	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES TOSCANO CARLOS ARTURO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1706724661	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO
Natural	REYES TOSCANO VERONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709903619	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES TOSCANO MAURICIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707848535	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES TOSCANO ADRIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709903627	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1050.00					


 NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701048P00866						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2016, (15:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES TOSCANO VERONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709903619	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



1602

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA No.: P00866

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: _____

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR: CIA CREAINMOBIL

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: USD\$1050

Quito, a 3 de MARZO del 20 16

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NUMERO: 2016-17-01-48-P00866

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CREAMOBIL

COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR:

XIMENA CATALINA REYES TOSCANO

A FAVOR DE:

GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA;

ARQ. CARLOS ARTURO REYES TOSCANO;

ING. VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO;

DR. MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO

ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO

CUANTÍA USD \$ 1050.00

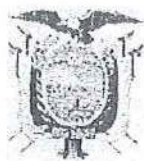
DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES tres de marzo del dos mil dieciséis, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: Por una parte, la señora Gloria Argentina De Los Dolores Toscano Ortega, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; por otra parte, el Arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano, de estado civil divorciado, debidamente representado por su apoderado especial el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, conforme se acredita con el poder que se adjunta al presente instrumento; por otra parte, la Ingeniera Veronica Del Carmen Reyes Toscano, de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal; por otra parte, el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, de estado civil casado con disolución de sociedad

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

conyugal, por sus propios y personales derechos; por otra parte, la Señora Adriana Elizabeth Reyes Toscano, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señora Ximena Catalina Reyes Toscano, de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes los identifiqué con su presencia; y, sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA CREA INMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**, que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura las siguientes personas: Por una parte, en calidad de Cesionarios, **UNO)** Señora Gloria Argentina De Los Dolores Toscano Ortega, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; **DOS)** Arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano, de estado civil divorciado, debidamente representado por su apoderado especial el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, conforme se acredita con el poder que se adjunta al presente instrumento; **TRES)** Ingeniera Verónica Del Carmen Reyes Toscano, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **CUATRO)** Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **CINCO)** Señora Adriana Elizabeth Reyes Toscano, de

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; por otra parte, en calidad de Cedente, la Señora Ximena Catalina Reyes Toscano, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el veintisiete de febrero de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis de marzo de dos mil ocho, se constituyó la compañía CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA. B) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, el ocho de septiembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de octubre del año dos mil catorce, se realizó una cesión parcial de participaciones de la compañía CREAINMOBIL Compañía Limitada, a favor de la señora Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega, por los señores Carlos Arturo Reyes Toscano, Verónica del Carmen Reyes Toscano, Mauricio Xavier Reyes Toscano e Ivan Alberto Reyes Álvarez, quienes adquirieron cierto número de participaciones por medio de la escritura de posesión efectiva de bienes dejados por su padre el señor Doctor Carlos Alberto Reyes Sáenz, celebrada el cinco de septiembre del dos mil trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de octubre del dos mil trece. C) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, el dieciséis de octubre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de noviembre del año dos mil catorce, se realizó el aumento de capital con

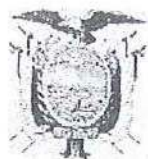
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

reforma de estatutos de la compañía CRAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA.

D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CRAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, copia de cuya acta se adjunta, resolvió autorizar a la señora Ximena Catalina Reyes Toscano, ceder las participaciones que posee en el capital social de la COMPAÑÍA CRAINMOBIL CIA. LTDA, a favor de los Cesionarios, de acuerdo al cuadro constante en la parte final de la cláusula siguiente. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con base a lo expuesto, la señora **XIMENA CATALINA REYES TOSCANO**, cede a favor de los Cesionarios que se singularizan más adelante, la cantidad de **MIL CINCUENTA** participaciones sociales integrales del capital social de la **COMPAÑÍA CRAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, debidamente pagadas y saneadas de todo gravamen, de acuerdo a los montos establecidos en el detalle constante en el presente documento. Los Cesionarios aceptan la cesión y adquieren de la señora **XIMENA CATALINA REYES TOSCANO** las participaciones sociales en referencia. La Cedente y los Cesionarios declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. La señora **XIMENA CATALINA REYES TOSCANO** expresamente declara recibir en esta fecha el valor de las participaciones sociales que cede mediante el presente instrumento, así mismo declara que no se reserva ninguna participación dentro del capital social de la **COMPAÑÍA CRAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**, ya que mediante el presente instrumento, cede la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los Cesionarios de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
---------	------------	-----------------------------------

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Ximena Catalina Reyes Toscano	Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Arq. Carlos Arturo Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Sra. Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Ing. Veronica del Carmen Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Sra. Adriana Elizabeth Reyes Toscano	210
TOTAL		1050

Con la cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
COMPañIA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA.	USD 700.00	USD 700.00	700	10%
GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA	USD 1260	USD 1260	1260	18%
CARLOS ARTURO REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
TOTAL	USD \$ 7000.00	USD\$ 7000.00	7000	100%

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos la señora XIMENA CATALINA REYES TOSCANO declara: que la Cesión de participaciones que se realiza, es de acuerdo a las disposiciones de los socios que se encuentran plasmadas en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dieciséis de febrero del dos mil dieciséis, que se adjunta como habilitante. **QUINTA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes se autorizan mutuamente a solicitar al Notario Tercero del Cantón Quito, que anote al margen de la escritura de constitución de CREAINMOBIL CIA. LTDA., otorgada el veintisiete de febrero de dos mil ocho, las cesiones de participaciones que anteceden y sienten en este instrumento las razones correspondientes. Quedan autorizados también para solicitar al Registrador Mercantil cantonal, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento. Dejan en claro que cualquier autorización que se entregue en cuerpo separado a un tercero con la finalidad de que se gestione la aprobación, inscripción o cualquier diligencia con la finalidad de perfeccionar la presente escritura, ostentara la validez como si la misma estuviera inserta en la presente escritura o sea un habilitante integral. **SEXTA: ANEXOS.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo de la presente escritura pública los siguientes documentos: a) Copias de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de votación de la Cedente; b) Original del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dieciséis de febrero del dos mil dieciséis; c) Copia de Cédulas de Ciudadanía y Papeletas de votación de los cesionarios; Partidas de matrimonio de quienes actúan con disolución de sus correspondientes sociedades conyugales, y, certificación del representante legal de la compañía, exigida por el artículo 113 de la ley de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

estilo para la validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Redactó y firmó esta minuta el Doctor Mauricio Semanate Alvear, profesional con matrícula número tres uno dos siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

Argentina Gloria Ortega
SRA. GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA
C.C.: 170198099-5

Carlos Arturo Reyes Toscano
ARQ. CARLOS ARTURO REYES TOSCANO
C.C.:

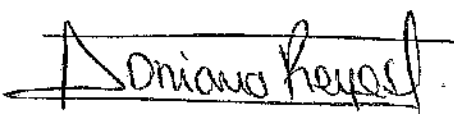
Veronica Reyes Toscano
ING. VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO
C.C.: 170990361-9

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO



DR. MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO

C.C.:



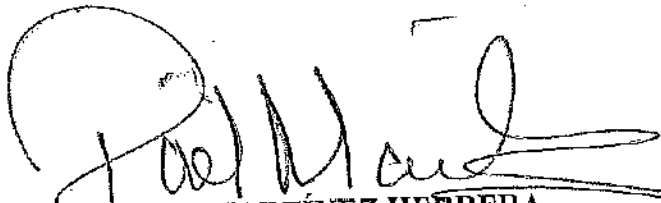
SRA. ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO

C.C.: 1709903627



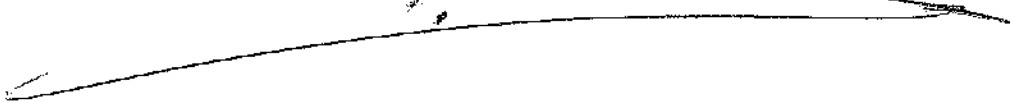
SRA. XIMENA CATALINA REYES TOSCANO

C.C. 1706940127



DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOSCANO ORTEGA
GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 10-11-97-45
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
CARLOS
REYES

170198099-5



TR. 7051
DACHILLERATO PROFESORAL SUP. 7051
GUERRA DOMESTICOS

Y HOMBRERES DEL PACIFIC
TOSCANO HECTOR OVIDIO
Y HOMBRERES DE LA MADRE
ORTEGA BLANCA VICTORIA

EL Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2018-03-29

FECHA DE EXPIRACION
2023-03-29

[Signature]

[Signature]

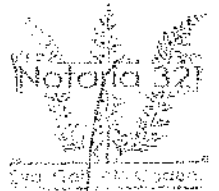
E0000M222

CUADRAGÉSIMA OCTAVA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
obra. De foja(s) útiles) sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito,

[Signature]
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR



DPT.-
VIGESIMA

LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA
MARIA LEITE BARREIROS**

MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO

10 DE DICIEMBRE DEL 2002

INDETERMINADA

QUITO, 18 DE ENERO DEL 2016



Factura: 002-001-000010495



20161701032000055

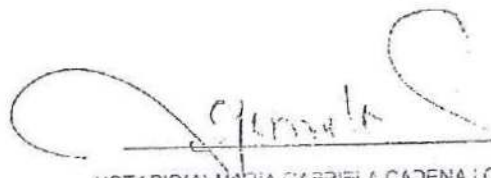
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701032000055

NOTARIO OTORGANTE:	GABRIELA CADENA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2016, (10:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	VIGESIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ SARMIENTO ANDRES DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720109147
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2002
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDRES GONZALES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1720109147

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

1

31031

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA: CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE

BARREIROS

A FAVOR: DR. MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS: 43 + 5 + 4 + 1 + 1 + 1 + 1 + 1 = 18 + 1

PODER GENERAL REYES - BARREIROS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR HOY DIA MARTES DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER GENERAL, LOS SEÑORES ARQUITECTO CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE TIENEN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL PRIMERO Y BRASILERA LA SEGUNDA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO HABLADO Y ESCRITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE ELLOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, MAYORES DE EDAD Y HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

2

ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO DÍGNESE EXTENDER UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA LOS CÓNYUGES ARQUITECTO CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS. EL PRIMER COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, Y LA SEGUNDA DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO HABLADO Y ESCRITO HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, POR LO QUE ACUERDAN OTORGAR LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EL PRESENTE PODER GENERAL. SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL: NOSOTROS ARQUITECTO CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS, OTORGAMOS PODER GENERAL CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE EL SEÑOR DOCTOR MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO, PARA QUE EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN COMO NUESTRO MANDATARIO PUEDA, RECLAMAR, SOSTENER Y DEFENDER NUESTROS DERECHOS, INTERESES Y ACCIONES TODOS Y CADA UNO DE NUESTROS ASUNTOS, NEGOCIOS O INTERESES QUE TENEMOS EN LA ACTUALIDAD O QUE TUVIÉREMOS EN EL FUTURO, EN CONSECUENCIA NUESTRO MANDATARIO QUEDA FACULTADO PARA ADQUIRIR, VENDER, PERMUTAR O ENAJENAR EN CUALQUIER OTRA FORMA TODA ESPECIE DE BIENES SEAN MUEBLES O INMUEBLES O DE LA NATURALEZA QUE ESTOS FUEREN, ASÍ COMO LOS CRÉDITOS, QUEDANDO FACULTADO PARA ESTIPULAR Y RECIBIR EL PRECIO U OTRO PRODUCTO O EQUIVALENTE EN DICHAS OPERACIONES; PARA RECIBIR GARANTÍAS HIPOTECARIAS, PRENDARIAS O CONSTITUIR FIDEICOMISOS, DEJARLOS SIN EFECTO, Y PARA GRAVAR TODA ESPECIE DE BIENES EN CUALQUIER FORMA, Y REALIZAR LAS CANCELACIONES DE DICHS GRAVÁMENES CUANDO SEA DEL CASO, QUEDANDO FACULTADO NUESTRO MANDATARIO PARA COBRAR Y RECIBIR CANTIDADES DE DINERO U

OTRAS COSAS QUE DEBAN PAGÁRSELOS O DÁRSELOS EN PAGO, CON FACULTADES PARA OTORGAR Y REBAJAR LAS BONIFICACIONES DE LOS CAPITALS Y LOS INTERESES, DE LAS CUENTAS Y DINEROS EXISTENTES TANTO EN EL ECUADOR COMO EN EL EXTRANJERO, CON FACULTADES PARA GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y PAGAR LETRAS DE CAMBIO U OTROS EFECTOS DE COMERCIO; PARA OTORGAR ESCRITURAS DE BIENES PRESENTES O FUTUROS, RECIBOS, CANCELACIONES, FINIQUITOS Y DEMÁS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS PROTOCOLOS Y REGISTROS QUE REQUIERAN LAS OPERACIONES O ACTOS JURÍDICOS PARA LOS QUE QUEDA FACULTADO; PODRÁ REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTO CIVIL O MERCANTIL, PODRÁ NUESTRO MANDATARIO REPRESENTARNOS EN TODOS LOS ASUNTOS JUDICIALES, YA SEA COMO ACTOR O DEMANDADO, CON FACULTADES PARA INTENTAR Y CONTESTAR EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN TODA ESPECIE DE ACCIONES, RECONVENCIONES, EXCEPCIONES, RECURSOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, CON FACULTADES EXPRESAS PARA DARSE POR CITADO, DESISTIR, CONVENIR, TRANSIGIR EN JUICIO O FUERA DE ÉL; O COMPROMETER EL PLEITO EN ÁRBITROS O MEDIADORES; PARA REPRESENTARNOS, EN LOS PROCEDIMIENTOS, RECURSOS Y GESTIONES DE TODA ÍNDOLE ANTE LAS AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y CORPORACIONES DE ORDEN POLÍTICO O ADMINISTRATIVO SEAN ÉSTAS ESTATALES, MUNICIPALES O PARTICULARES, PARA SUSTITUIR ESTE PODER EN TODO O EN PARTE Y OTORGAR Y REVOCAR PODERES Y SUSTITUCIONES, EN GENERAL QUEDA FACULTADO AMPLIAMENTE NUESTRO MANDATARIO PARA HACER CON RESPECTO A NUESTROS BIENES O DERECHOS CUANTO NOSOTROS MISMOS PUDIÉREMOS HACER, SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN CUANTO NO SEA OPUESTO A DERECHO, PUES LA ANTERIOR ENUMERACIÓN ES SOLO ENUNCIATIVA Y POR NINGÚN CONCEPTO TAXATIVA O LIMITATIVA. TERCERA.-DURACION.-EL PRESENTE PODER TIENE DURACIÓN INDEFINIDA Y NO PODRÁ SER REVOCADO SINO POR LOS MANDANTES.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

4

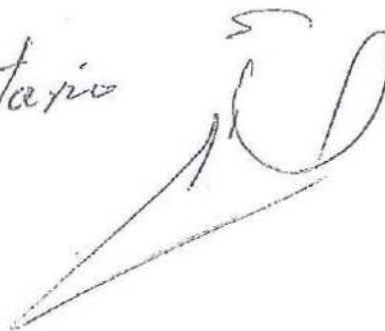
USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MAURICIO REYES TOSCANO, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

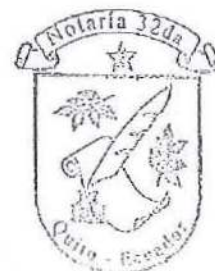


CARLOS ARTURO REYES TOSCANO
C.C. 170672466-1



GRISYA MARIA LEITE BARREIROS
C.I. 171270605-8

al Notario 



Dr. Ramiro Dávila Silva

ECUATORIANA 111111 V333333333
 NACIONALIDAD CASACAO
 GEYSA MARIA LEITE BARREIROS
 SUPERIOR ARQUITECTO
 CARLOS ALBERTO REYES
 ARGENTINA YUSCANO
 QUITO 03/07/2014
 FORMA No. 1055484-00
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA

31032
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 Cedula de Identidad No. 170673333
 REYES ROSARIO CAZON AGUIAR
 23 ABRIL 1967
 PICHINCHA QUITO BALSACAZA
 018-020113661
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SANCHEZ 1967
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA

BRASILERA V4443 V4222
 NACIONALIDAD CC. CARLOS ARTURO REYES
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA DEPENDIENTE
 JANDUI BARREIRO
 MARIA JOSE LEITE RODRIGUEZ
 QUITO-21-5-2002
 QUITO-21-5-2014 AFP
 FORMA No. REN 0012335
 Pch
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 171270605-8
 GEYSA MARIA LEITE BARREIROS
 JOAO PESSOA BRASIL
 7 DE OCTUBRE DE 1970
 QUITO 18 11983 40361 F
 QUITO PCHA-1991 EXT.
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 TSE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 131-0227
 NUMERO 1706724681
 CEDULA REYES ROSARIO CARLOS ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PAISCA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra de 5 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a

11 DIC. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

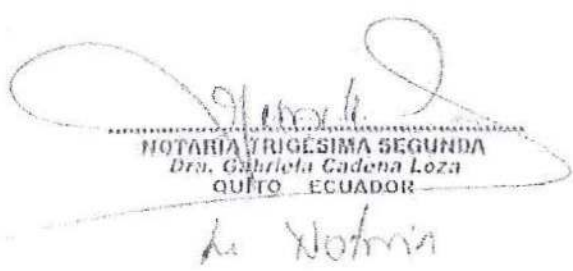
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

De Ramiro Davila Silva



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
VEGESIMA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER GENERAL OTORGADO POR CARLOS ARTURO REYES
TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS A FAVOR DE
MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO.-DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL DIECISEIS.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR



RAZON: NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO certifico: que revisada la Matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS A FAVOR DE MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO de fecha 10 de Diciembre del 2002 no consta razón de revocatoria al margen de la misma, hasta la presente fecha.

Quito, 18 de Enero del 2016.


Dra. GABRIELA CADENA LOZA,
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

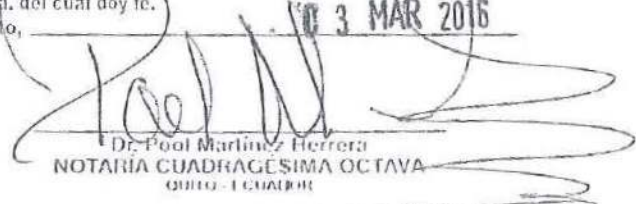
En Noticia



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra. De SEIS foja(s) útiles) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.

Quito,

3 MAR 2016


Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170998361-9

APellidos y Nombres
REYES TOSCANO
VERONICA DEL CARMEN

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
IVAN MAURICIO
GATTANI UBIDIA





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

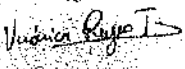
V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES SAENZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOSCANO ORTEGA GLORIA ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-07


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0018

NÚMERO DE CERTIFICADO

1709983619

CÉDULA

REYES TOSCANO VERONICA DEL CARMEN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

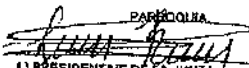
CIRCUNSCRIPCIÓN 2

BELISARIO QUEVEDO 4

ZONA 4

PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
obra de UNA hoja(s) útil(es) sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.

Quito,

03 MAR 2016

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.

2010- 17- 149-DTARC-L.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 08 Pág. 59 Acta 2861

En Quito provincia de Pichincha hoy día siete

Agosto de mil novecientos noventa y dos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: IVAN MAURICIO GATTANIA UBIDIA nacido en

Quito-Pichincha, el 20 de Julio de 1968 de nacionalidad Ecuatoriana de

profesión Estudiante con Cédula Nº 170401875-1 domiciliado en Quito de

estado anterior soltero hijo de Carlos Cattani y de

Laura Ubidia

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO

nacida en Quito-Pichincha, el 31 de Enero de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleada Privada con

la Nº 170990361-9 domiciliada en Quito de estado anterior soltera

hija de Carlos Alberto Reyes y de Gloria Argentina Toscano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 7 de Agosto 1992

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

FIRMAS: F.) Jose Luis López S.F.) F. M. Cattani F.) Veronica Reyes T.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE ACTA RECONSTITUIDA TENDRA EL MISMO VALOR LEGAL QUE SU ORIGINAL

JULIO ANTONIO BAQUE MIBLES
DIRECTOR TECNICO DE AREA DE REGISTRO CIVIL

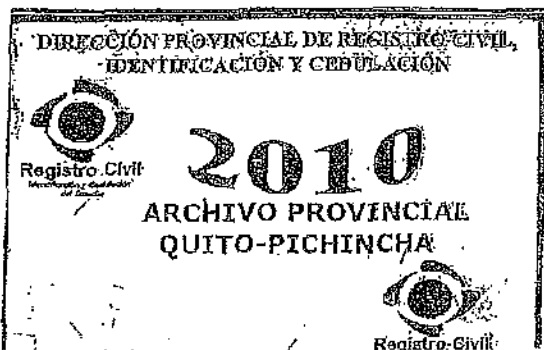
FIRMAS:

JABMIMarie



Año:..... Tomo:..... Dcto. Pág. Acta:.....
Divs. ☐ ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONVIENE DE ACUERDO AL ARTICULO
121 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

04 MAYO 2010



RAZON: POR RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, QUITO, de fecha 29 de Abril del 2010. Se rectifica esta inscripción de acuerdo al ART 90 de la Ley del R.C. En el sentido de que el primer apellido del contrayente es el de: CATTANI y no como consta. Documento que se archiva con el # 2010- 1115, C.I.L.L. Quito, 4 de Mayo del 2010.

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADO ANTE EL NOTARIO JESUS DEL CANTON QUITO, de fecha 22 de Febrero del 2010. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyuges JUAN MADRIGAL CATTANI UNIDA CON VERONICA DEL CARMEN REYES ROSCANO. Documento que se archiva con el # 2010- 1115, C.I.L.L. Quito, 4 de Mayo del 2010.



Año..... Tomo..... Ods. Pág..... Acta.....
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
112 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

CERTIFICO que la copia fotostática que antecede y que obra de foja(s) sellada y ratificada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito,

Dr. Paul Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

04 MAYO 2010





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**REYES TOSCANO
MAURICIO XAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
FREIRE OROZCO

Nº 170784853-5

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES	V4343V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES CARLOS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOSCANO ARGENTINA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-11-04		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-11-04		

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0185

1707848535

NÚMERO DE CERTIFICADO
REYES TOSCANO MAURICIO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO 4
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA (hoja(s)útil(es)) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito,

MAR 2016

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE CALDERON-13 Mayo del 2012
RAZON: Disuelto Mediante Escritura Publica realizada ante Notario
Pabero del Canton Quito, de fecha 19 de Marzo de 2012, se declara
disuelta la Sociedad Conyugal del matrimonio de: MAURICIO XAVIER
REYES/TOSCANO CON MARIA GABRIELA FREIRE OROZCO
De conformidad con el numeral 13 del Art. 19 de la Notarial del
8-11-1996.

Documento que se archiva en el No. 219 del Registro C-DP

La separación conyugal judicialmente autorizada por los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez

..... con fecha de 19...
cuya copia se archiva .

(.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19...

(.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Año 20... Tomo... Año...
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO
COORDINADOR DE CALDERON

22 MAY 2012

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 5

En Provincia de
hoy día de de mil novecientos noventa y

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:
..... nacido en el 15 de Mayo
1974, de nacionalidad de profesión Abogado
con Cédula No 170784853-S, domiciliado en Calderon
anterior hijo de
y de
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Gabriela Freire
Ortega, nacida en el 7 de Septiembre
1974, de nacionalidad de profesión estudiante
con Cédula No 170712014-S, domiciliada en Calderon
rior hija de
y de
LUGAR DEL MATRIMONIO: Calderon
En este matrimonio legitimaron a su hijo y llamado
OBSERVACIONES :

FIRMAS
.....

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA hoja(s) útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito, 10 MAR 2016


Dr. Pío Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º
170990362-7

APELLIDOS Y NOMBRES

REYES TOSCANO
ADRIANA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1998-08-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Divorciada



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
SECRETARIA EJECUTIVA

E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

REYES SAENZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TOSCANO ORTEGA GLORIA ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-07-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0015

1709903627

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

REYES TOSCANO ADRIANA ELIZABETH

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

1

PARROQUIA

4

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMEL

QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA feja(s)util(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original MAHA visto a la vista, del cual doy fe.
Quito,

Dr. Pool Martinez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES TOSCANO
XIMENA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
GUSTAVO MARCELO
DEL POZO L

Nº 170694012-7



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR E333314222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOSCANO ARGENTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-10-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-15

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



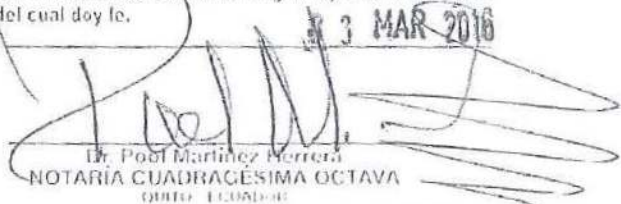
037 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
037 - 0036 1706940127
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES TOSCANO XIMENA CATALINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 6
PROVINCIA CUMBAYA
QUITO 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PNM

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA hoja(s) util(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito, 3 MAR 2016


Dr. Pooi Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 20 Pág. 35 Acta 7639

En Quito provincia de Pichincha, hoy día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

haciendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUSTAVO MARCELO DEL POZO LUCERO nacido en Quito-Pichincha el 25 de septiembre de 1959 de nacionalidad ecuatoriana profesión: estudiante con Cédula N° 170530946-4, domiciliado en Quito estado anterior: divorciado; hijo de Gustavo del Pozo y de Aida Lucero

XIMENA CATALINA REYES TOSCANO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Ximena Catalina Reyes Toscano nacida en Quito-Pichincha el 31 de julio de 1965 de nacionalidad ecuatoriana de profesión: estudiante soltera

Cédula N° 170694012-7, domiciliada en Quito y de Carlos Reyes Gloria Argentina Toscano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 14 de diciembre de 1984

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado:

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

X *[Firma]*

X *[Firma]*

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

N° 1067

Acta...
Tipo: ☐ Civil ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que en el acta que se contiene de acuerdo al Acta de Registro Civil, en conformidad con el Art. 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que rige en el país.

Firma: ☒ Electrónica ☐

DIRECCION NACIONAL ☒
DIRECCION PROVINCIAL ☒
DIRECCION ZONAL ☐
DIRECCION LOCAL ☐

DISEÑADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012

COPIADORA

☐ CERTIFICADO BIOMETRICO

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL

CODIGO

☒ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

000000202186

30/3

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

Jefe de Oficina

RAZÓN Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO en fecha 19 de Marzo del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL conyugal entre GUSTAVO MARCELO DEL POZO TUCERO con NIMENA CATALINA REYES TOSCANO Documento se archiva con el No. 2012- 323 Quito, 29 de Marzo del 2012. 42/451110

Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Administración de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Año..... Fecha..... Hora..... Acta.....
Folio..... Serie..... Mesa.....

CERTIFICO

Que es tal copia que se contiene de acuerdo al Acta Original y al Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Firma..... Electrónico.....

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA

REGLADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de (hoja(s) util(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.

Quito,

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL DIECISÉIS
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil dieciséis, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Doce de Octubre N24-739 y Av. Colón, concurren los siguientes socios de la compañía:

1. Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda., propietario de setecientas participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$700,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, empresa debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante legal, Ingeniera Verónica del Carmen Reyes Toscano.
2. Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano, propietario de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
3. Arq. Carlos Arturo Reyes Toscano, propietario de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, debidamente representado por su apoderado general Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano.
4. Sra. Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega, propietaria de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
5. Sra. Ximena Catalina Reyes Toscano, propietaria de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
6. Ing. Veronica del Carmen Reyes Toscano, propietaria de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
7. Sra. Adriana Elizabeth Reyes Toscano, propietaria de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Los socios concurrentes a la presente Junta representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, en su calidad de presidente, y como secretaria actúa la señora Ximena Catalina Reyes Toscano en su calidad de Gerente General.

Los socios de la compañía deciden tratar el siguiente orden del día:

1. AUTORIZAR A LA SEÑORA XIMENA CATALINA REYES TOSCANO, CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRAINMOBIL CIA. LTDA.
2. NOMBRAR AL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CRAINMOBIL CIA. LTDA.

Se deja constancia de que el secretario de esta Junta forma la lista de los socios concurrentes, así como de las participaciones que se hallan representadas en esta Junta y de que dicha lista está firmada por el Presidente y el Secretario de la sesión.

1. AUTORIZAR A LA SEÑORA XIMENA CATALINA REYES TOSCANO, CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRAINMOBIL CIA. LTDA.

Toma la palabra la señora Ximena Catalina Reyes Toscano y expone su interés de ceder las 1050 participaciones que posee dentro de la compañía y por tanto solicita autorización a la Junta para realizar dicha cesión, en virtud de que el resto de los socios que componen la nómina de la compañía, a excepción de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda., tiene la intención de adquirir dichas participaciones.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que se ha propuesto, por unanimidad de votos que representa la totalidad del capital social de la compañía, resuelven autorizar a la señora Ximena Catalina Reyes Toscano a ceder las 1050 participaciones que tiene en el capital social de la compañía a favor del resto de los socios, con excepción de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Ximena Catalina Reyes Toscano	Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Arq. Carlos Arturo Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Sra. Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Ing. Veronica del Carmen Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Sra. Adriana Elizabeth Reyes Toscano	210
TOTAL		1050

Una vez realizada la cesión de participaciones a favor de los socios de la compañía CRAINMOBIL CIA. LTDA., con excepción de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda., el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
COMPANÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA.	USD 700.00	USD 700.00	700	10%
GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA	USD 1260	USD 1260	1260	18%
CARLOS ARTURO REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
TOTAL	USD \$ 7000.00	USD\$ 7000.00	7000	100%

2. NOMBRAR AL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CREAMOBIL CIA. LTDA.

Toma la palabra la señora Ximena Catalina Reyes Toscano, quien en su calidad de socia propone que sea elegido para el cargo de Gerente General, la Ingeniera Verónica del Carmen Reyes Toscano; moción que es puesta en conocimiento y consideración de los socios presentes; quienes luego de una breve deliberación, de manera unánime aprueban la elección y nombramiento de la Ingeniera Verónica del Carmen Reyes Toscano como Gerente General, por el periodo estatutario de cinco años.

Toma la palabra la señora Adriana Elizabeth Reyes Toscano, quien en su calidad de socio propone que sea elegida para el cargo de Presidente, el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano; moción que es puesta en conocimiento y consideración de los socios presentes; quienes luego de una breve deliberación, de manera unánime aprueban la elección y nombramiento del el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano como Presidente, por el periodo estatutario de cinco años.

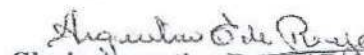
No habiendo otro asunto en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se de lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad.

Se levanta la sesión a las once horas, firmado para constancia el Presidente y el Secretario de esta sesión, a más de los socios concurrentes.



Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda.
SOCIO



Gloria Argentina De Los Dolores Toscano Ortega
SOCIA



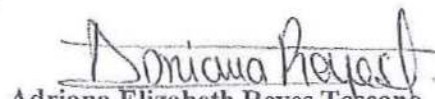
Carlos Arturo Reyes Toscano
(Representado por su apoderado especial Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano)
SOCIO



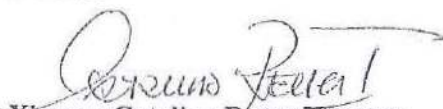
Veronica Del Carmen Reyes Toscano
SOCIA



Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano
SOCIO/ PRESIDENTE



Adriana Elizabeth Reyes Toscano
SOCIA



Ximena Catalina Reyes Toscano
SOCIA/ SECRETARIA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CREAMOBIL CIA LTDA OTORGADA POR XIMENA CATALINA REYES TOSCANO A FAVOR GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA Y OTROS .SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.-



DR.POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO

QUITO-ECUADOR





Factura: 001-003-000012480



20161701003O00785

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O00785

MATRIZ

FECHA:	11 DE MARZO DEL 2016, (12:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA CREAMOBIL COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1128

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES TOSCANO XIMENA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706940127

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

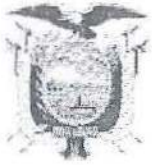
TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701048P00866

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Cuadragésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Pool Martínez Herrera, el **tres de marzo del dos mil dieciséis**, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el veinte y siete de febrero del dos mil ocho, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a once de marzo del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 16098



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10966
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	236
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA /QUITO /03/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CREAINMOBIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 1050 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 857 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-001-000014478



20161701048P00866

NOTARÍA CUADRAGESIMA OCTAVA



NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

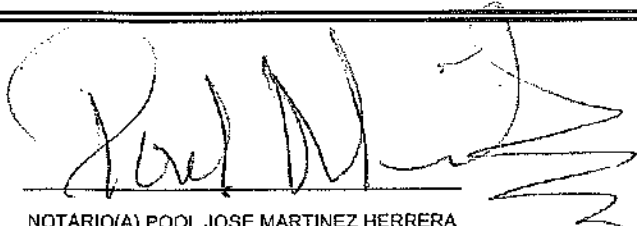
Escritura N°:	20161701048P00866						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2016, (15:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES TOSCANO XIMENA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706940127	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TOSCANO ORTEGA GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701980995	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES TOSCANO CARLOS ARTURO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1706724661	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO
Natural	REYES TOSCANO VERONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709903619	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES TOSCANO MAURICIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707848535	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES TOSCANO ADRIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709903627	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1050.00					

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701048P00866						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2016, (15:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES TOSCANO VERONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709903619	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



1602

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA No.: P00866

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: _____

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR: CIA CREAINMOBIL

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: USD\$1050

Quito, a 3 de MARZO del 20 16

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NUMERO: 2016-17-01-48-P00866

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CREAMOBIL

COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR:

XIMENA CATALINA REYES TOSCANO

A FAVOR DE:

GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA;

ARQ. CARLOS ARTURO REYES TOSCANO;

ING. VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO;

DR. MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO

ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO

CUANTÍA USD \$ 1050.00

DI 2 COPIAS

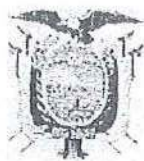
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES tres de marzo del dos mil dieciséis, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: Por una parte, la señora Gloria Argentina De Los Dolores Toscano Ortega, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; por otra parte, el Arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano, de estado civil divorciado, debidamente representado por su apoderado especial el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, conforme se acredita con el poder que se adjunta al presente instrumento; por otra parte, la Ingeniera Veronica Del Carmen Reyes Toscano, de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal; por otra parte, el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, de estado civil casado con disolución de sociedad

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

conyugal, por sus propios y personales derechos; por otra parte, la Señora Adriana Elizabeth Reyes Toscano, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señora Ximena Catalina Reyes Toscano, de estado civil casada con disolución de sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes los identifiqué con su presencia; y, sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA CREA INMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**, que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura las siguientes personas: Por una parte, en calidad de Cesionarios, **UNO)** Señora Gloria Argentina De Los Dolores Toscano Ortega, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; **DOS)** Arquitecto Carlos Arturo Reyes Toscano, de estado civil divorciado, debidamente representado por su apoderado especial el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, conforme se acredita con el poder que se adjunta al presente instrumento; **TRES)** Ingeniera Verónica Del Carmen Reyes Toscano, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **CUATRO)** Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **CINCO)** Señora Adriana Elizabeth Reyes Toscano, de

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; por otra parte, en calidad de Cedente, la Señora Ximena Catalina Reyes Toscano, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el veintisiete de febrero de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis de marzo de dos mil ocho, se constituyó la compañía **CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**. B) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, el ocho de septiembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de octubre del año dos mil catorce, se realizó una cesión parcial de participaciones de la compañía **CREAINMOBIL Compañía Limitada**, a favor de la señora Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega, por los señores Carlos Arturo Reyes Toscano, Verónica del Carmen Reyes Toscano, Mauricio Xavier Reyes Toscano e Ivan Alberto Reyes Álvarez, quienes adquirieron cierto número de participaciones por medio de la escritura de posesión efectiva de bienes dejados por su padre el señor Doctor Carlos Alberto Reyes Sáenz, celebrada el cinco de septiembre del dos mil trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de octubre del dos mil trece. C) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, el dieciséis de octubre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de noviembre del año dos mil catorce, se realizó el aumento de capital con

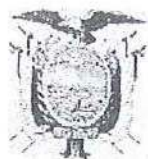
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

reforma de estatutos de la compañía CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA.

D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, copia de cuya acta se adjunta, resolvió autorizar a la señora Ximena Catalina Reyes Toscano, ceder las participaciones que posee en el capital social de la COMPAÑÍA CREAINMOBIL CIA. LTDA, a favor de los Cesionarios, de acuerdo al cuadro constante en la parte final de la cláusula siguiente. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con base a lo expuesto, la señora **XIMENA CATALINA REYES TOSCANO**, cede a favor de los Cesionarios que se singularizan más adelante, la cantidad de **MIL CINCUENTA** participaciones sociales integrales del capital social de la **COMPAÑÍA CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, debidamente pagadas y saneadas de todo gravamen, de acuerdo a los montos establecidos en el detalle constante en el presente documento. Los Cesionarios aceptan la cesión y adquieren de la señora **XIMENA CATALINA REYES TOSCANO** las participaciones sociales en referencia. La Cedente y los Cesionarios declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. La señora **XIMENA CATALINA REYES TOSCANO** expresamente declara recibir en esta fecha el valor de las participaciones sociales que cede mediante el presente instrumento, así mismo declara que no se reserva ninguna participación dentro del capital social de la **COMPAÑÍA CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**, ya que mediante el presente instrumento, cede la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los Cesionarios de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
---------	------------	-----------------------------------

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Ximena Reyes Toscano	Catalina	Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano	210
Ximena Reyes Toscano	Catalina	Arq. Carlos Arturo Reyes Toscano	210
Ximena Reyes Toscano	Catalina	Sra. Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega	210
Ximena Reyes Toscano	Catalina	Ing. Veronica del Carmen Reyes Toscano	210
Ximena Reyes Toscano	Catalina	Sra. Adriana Elizabeth Reyes Toscano	210
TOTAL			1050

Con la cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
COMPañIA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA.	USD 700.00	USD 700.00	700	10%
GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA	USD 1260	USD 1260	1260	18%
CARLOS ARTURO REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
TOTAL	USD \$ 7000.00	USD\$ 7000.00	7000	100%

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos la señora XIMENA CATALINA REYES TOSCANO declara: que la Cesión de participaciones que se realiza, es de acuerdo a las disposiciones de los socios que se encuentran plasmadas en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dieciséis de febrero del dos mil dieciséis, que se adjunta como habilitante. **QUINTA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes se autorizan mutuamente a solicitar al Notario Tercero del Cantón Quito, que anote al margen de la escritura de constitución de CREAINMOBIL CIA. LTDA., otorgada el veintisiete de febrero de dos mil ocho, las cesiones de participaciones que anteceden y sienten en este instrumento las razones correspondientes. Quedan autorizados también para solicitar al Registrador Mercantil cantonal, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento. Dejan en claro que cualquier autorización que se entregue en cuerpo separado a un tercero con la finalidad de que se gestione la aprobación, inscripción o cualquier diligencia con la finalidad de perfeccionar la presente escritura, ostentara la validez como si la misma estuviera inserta en la presente escritura o sea un habilitante integral. **SEXTA: ANEXOS.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo de la presente escritura pública los siguientes documentos: a) Copias de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de votación de la Cedente; b) Original del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dieciséis de febrero del dos mil dieciséis; c) Copia de Cédulas de Ciudadanía y Papeletas de votación de los cesionarios; Partidas de matrimonio de quienes actúan con disolución de sus correspondientes sociedades conyugales, y, certificación del representante legal de la compañía, exigida por el artículo 113 de la ley de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

estilo para la validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Redactó y firmó esta minuta el Doctor Mauricio Semanate Alvear, profesional con matrícula número tres uno dos siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

Argentina Gloria Ortega
SRA. GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA
C.C.: 170198099-5

Carlos Arturo Reyes Toscano
ARQ. CARLOS ARTURO REYES TOSCANO
C.C.:

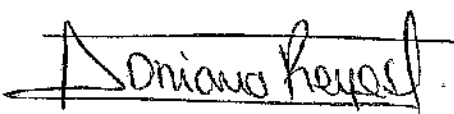
Veronica Reyes Toscano
ING. VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO
C.C.: 170990361-9

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO



DR. MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO

C.C.:



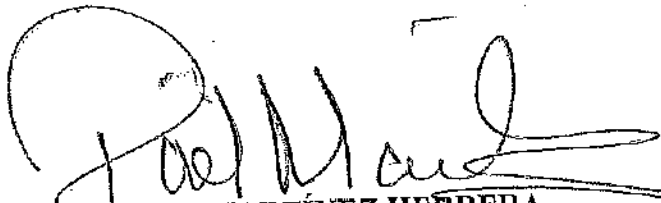
SRA. ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO

C.C.: 1709903627



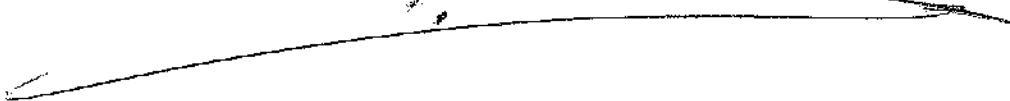
SRA. XIMENA CATALINA REYES TOSCANO

C.C. 1706940127



DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOSCAÑO ORTEGA
GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1944-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
CARLOS
REYES

170198099-5



TR. 7051
DACHILLERATO

PROFESORAL SUP. 7051
GUERRA DOMESTICA

Y HOMBRERES DEL PACIFIC
TOSCAÑO HECTOR OVIDIO

Y HOMBRERES DE LA MADRE
ORTEGA BLANCA VICTORIA

EL Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO

2018-03-29

FECHA DE EXPIRACION
2023-03-29

[Signature]

[Signature]

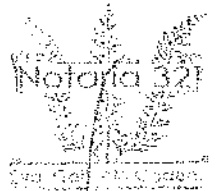
E0000M222

CUADRAGÉSIMA OCTAVA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
obra de *[Signature]* foja(s) sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito,

[Signature]
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR



DPT.-
VIGESIMA

LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA
MARIA LEITE BARREIROS**

MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO

10 DE DICIEMBRE DEL 2002

INDETERMINADA

QUITO, 18 DE ENERO DEL 2016



Factura: 002-001-000010495



20161701032000055

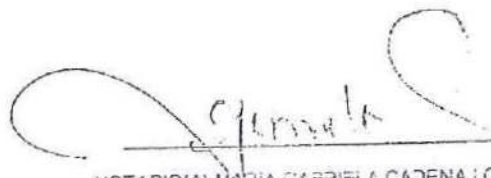
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701032000055

NOTARIO OTORGANTE:	GABRIELA CADENA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2016, (10:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	VIGESIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ SARMIENTO ANDRES DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720109147
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2002
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDRES GONZALES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1720109147

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

1

31031

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA: CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE

BARREIROS

A FAVOR: DR. MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS: +3 +5 +4 +1 +1 +1 +1 = 18 +1

PODER GENERAL REYES - BARREIROS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR HOY DIA MARTES DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER GENERAL, LOS SEÑORES ARQUITECTO CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE TIENEN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL PRIMERO Y BRASILERA LA SEGUNDA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO HABLADO Y ESCRITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE ELLOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, MAYORES DE EDAD Y HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

2

ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO DÍGNESE EXTENDER UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA LOS CÓNYUGES ARQUITECTO CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS. EL PRIMER COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, Y LA SEGUNDA DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO HABLADO Y ESCRITO HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, POR LO QUE ACUERDAN OTORGAR LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EL PRESENTE PODER GENERAL. SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL: NOSOTROS ARQUITECTO CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS, OTORGAMOS PODER GENERAL CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE EL SEÑOR DOCTOR MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO, PARA QUE EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN COMO NUESTRO MANDATARIO PUEDA, RECLAMAR, SOSTENER Y DEFENDER NUESTROS DERECHOS, INTERESES Y ACCIONES TODOS Y CADA UNO DE NUESTROS ASUNTOS, NEGOCIOS O INTERESES QUE TENEMOS EN LA ACTUALIDAD O QUE TUVIÉREMOS EN EL FUTURO, EN CONSECUENCIA NUESTRO MANDATARIO QUEDA FACULTADO PARA ADQUIRIR, VENDER, PERMUTAR O ENAJENAR EN CUALQUIER OTRA FORMA TODA ESPECIE DE BIENES SEAN MUEBLES O INMUEBLES O DE LA NATURALEZA QUE ESTOS FUEREN, ASÍ COMO LOS CRÉDITOS, QUEDANDO FACULTADO PARA ESTIPULAR Y RECIBIR EL PRECIO U OTRO PRODUCTO O EQUIVALENTE EN DICHAS OPERACIONES; PARA RECIBIR GARANTÍAS HIPOTECARIAS, PRENDARIAS O CONSTITUIR FIDEICOMISOS, DEJARLOS SIN EFECTO, Y PARA GRAVAR TODA ESPECIE DE BIENES EN CUALQUIER FORMA, Y REALIZAR LAS CANCELACIONES DE DICHOS GRAVÁMENES CUANDO SEA DEL CASO, QUEDANDO FACULTADO NUESTRO MANDATARIO PARA COBRAR Y RECIBIR CANTIDADES DE DINERO U

OTRAS COSAS QUE DEBAN PAGÁRSELOS O DÁRSELOS EN PAGO, CON FACULTADES PARA OTORGAR Y REBAJAR LAS BONIFICACIONES DE LOS CAPITALS Y LOS INTERESES, DE LAS CUENTAS Y DINEROS EXISTENTES TANTO EN EL ECUADOR COMO EN EL EXTRANJERO, CON FACULTADES PARA GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y PAGAR LETRAS DE CAMBIO U OTROS EFECTOS DE COMERCIO; PARA OTORGAR ESCRITURAS DE BIENES PRESENTES O FUTUROS, RECIBOS, CANCELACIONES, FINIQUITOS Y DEMÁS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS PROTOCOLOS Y REGISTROS QUE REQUIERAN LAS OPERACIONES O ACTOS JURÍDICOS PARA LOS QUE QUEDA FACULTADO; PODRÁ REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTO CIVIL O MERCANTIL, PODRÁ NUESTRO MANDATARIO REPRESENTARNOS EN TODOS LOS ASUNTOS JUDICIALES, YA SEA COMO ACTOR O DEMANDADO, CON FACULTADES PARA INTENTAR Y CONTESTAR EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN TODA ESPECIE DE ACCIONES, RECONVENCIONES, EXCEPCIONES, RECURSOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, CON FACULTADES EXPRESAS PARA DARSE POR CITADO, DESISTIR, CONVENIR, TRANSIGIR EN JUICIO O FUERA DE ÉL; O COMPROMETER EL PLEITO EN ÁRBITROS O MEDIADORES; PARA REPRESENTARNOS, EN LOS PROCEDIMIENTOS, RECURSOS Y GESTIONES DE TODA ÍNDOLE ANTE LAS AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y CORPORACIONES DE ORDEN POLÍTICO O ADMINISTRATIVO SEAN ÉSTAS ESTATALES, MUNICIPALES O PARTICULARES, PARA SUSTITUIR ESTE PODER EN TODO O EN PARTE Y OTORGAR Y REVOCAR PODERES Y SUSTITUCIONES, EN GENERAL QUEDA FACULTADO AMPLIAMENTE NUESTRO MANDATARIO PARA HACER CON RESPECTO A NUESTROS BIENES O DERECHOS CUANTO NOSOTROS MISMOS PUDIÉREMOS HACER, SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN CUANTO NO SEA OPUESTO A DERECHO, PUES LA ANTERIOR ENUMERACIÓN ES SOLO ENUNCIATIVA Y POR NINGÚN CONCEPTO TAXATIVA O LIMITATIVA. TERCERA.-DURACION.-EL PRESENTE PODER TIENE DURACIÓN INDEFINIDA Y NO PODRÁ SER REVOCADO SINO POR LOS MANDANTES.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

4

USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MAURICIO REYES TOSCANO, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

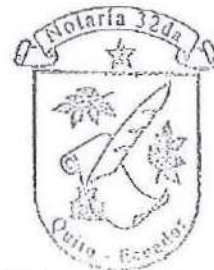
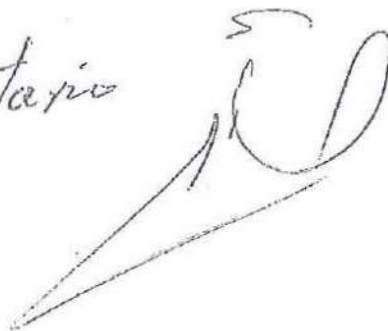


CARLOS ARTURO REYES TOSCANO
C.C. 170672466-1



GRISYA MARIA LEITE BARREIROS
C.I. 171270605-8

al Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva

ECUATORIANA 111111 V333333333
 NACIONALIDAD CASACAO
 GEYSA MARIA LEITE BARREIROS
 SUPERIOR ARQUITECTO
 CARLOS ALBERTO REYES
 ARGENTINA YUSCANO
 QUITO 03/07/2014
 FORMA No. 1055484-00
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA

31032
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 Cedula de Identidad No. 170673333
 REYES ROSARIO CAZON AGUIAR
 23 ABRIL 1967
 PICHINCHA QUITO BERALCAZAR
 018-020113661
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SANCHEZ 1967
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA

BRASILERA V4443 V4222
 NACIONALIDAD CC. CARLOS ARTURO REYES
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA DEPENDIENTE
 JANDUI BARREIRO
 MARIA JOSE LEITE RODRIGUEZ
 QUITO-21-5-2002
 QUITO-21-5-2014 AFP
 FORMA No. REN 0012335
 Pch
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 171270605-8
 GEYSA MARIA LEITE BARREIROS
 JOAO PESSOA BRASIL
 7 DE OCTUBRE DE 1970
 QUITO 18 11983 40361 F
 QUITO PCHA-1991 EXT.
 FOLIO DE LA AUTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 TSE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 131-0227
 NUMERO 1706724681
 CEDULA REYES ROSARIO CARLOS ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PAISCA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra de 5 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrandola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a

11 DIC. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

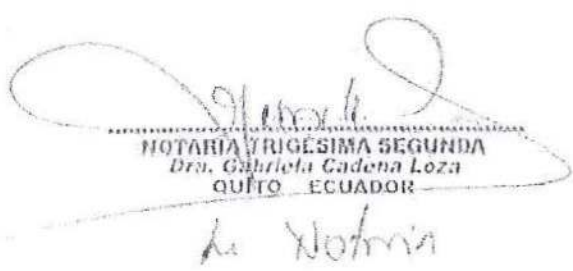
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

De Ramiro Davila Silva



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
VEGESIMA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER GENERAL OTORGADO POR CARLOS ARTURO REYES
TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS A FAVOR DE
MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO.-DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL DIECISEIS.-


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR



RAZON: NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO certifico: que revisada la Matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR CARLOS ARTURO REYES TOSCANO Y GEYSA MARIA LEITE BARREIROS A FAVOR DE MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO de fecha 10 de Diciembre del 2002 no consta razón de revocatoria al margen de la misma, hasta la presente fecha.

Quito, 18 de Enero del 2016.


Dra. GABRIELA CADENA LOZA,
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

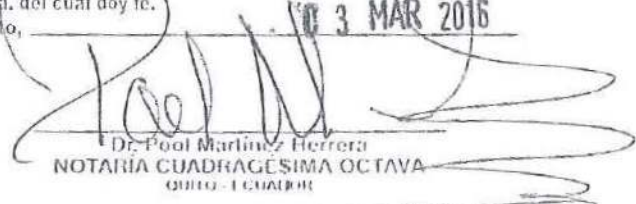
En Noticia



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra. De SEIS foja(s) útiles) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.

Quito,

3 MAR 2016


Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170998361-9

APellidos y Nombres
**REYES TOSCANO
VERONICA DEL CARMEN**

Lugar de Nacimiento
**PICHINCHA
QUITO
GENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-01-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
IVAH MAURICIO
GATTANI UBIDIA





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

V3333V4222

APellidos y Nombres del Padre
REYES SAENZ CARLOS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
TOSCANO ORTEGA GLORIA ARGENTINA

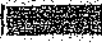
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2018-07-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-07

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PROFESIONAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0018 **1709983619**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES TOSCANO VERONICA DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO 4
PARROQUIA 4
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que
obra de UNA hoja(s)util(es) sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.

Quito,

03 MAR 2016

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.

2010- 17- 149-DTARC-L.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 08 Pág. 59 Acta 2861

En Quito provincia de Pichincha hoy día siete

Agosto de mil novecientos noventa y dos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: IVAN MAURICIO GATTANIA UBIDIA nacido en

Quito-Pichincha, el 20 de Julio de 1968 de nacionalidad Ecuatoriana

profesión Estudiante con Cédula Nº 170401875-1 domiciliado en Quito

estado anterior soltero hijo de Carlos Cattani y de

Laura Ubidia

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO nacida en Quito-Pichincha, el 31 de

Enero de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana Empleada Privada

con Cédula Nº 170990361-9 domiciliada en Quito

estado anterior soltera

hija de Carlos Alberto Reyes y de Gloria Argentina Toscano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 7 de Agosto 1992

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

FIRMAS: F.) Jose Luis López S.F.) F. M. Cattani F.) Veronica Reyes T.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE ACTA RECONSTITUIDA TENDRA EL MISMO VALOR LEGAL QUE SU ORIGINAL

JULIO ANTONIO BAQUE MIBLES
DIRECTOR TECNICO DE AREA DE REGISTRO CIVIL

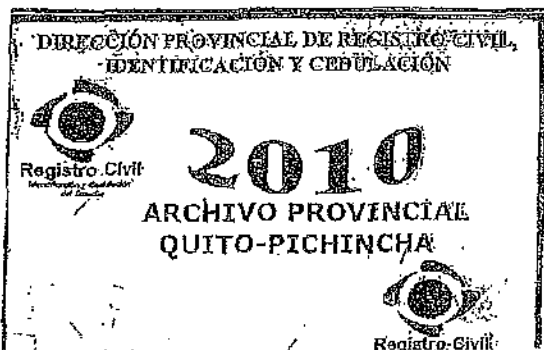
FIRMAS:

JABMIMarie



Año:..... Tomo:..... Dcto. Pág. Acta:.....
Divs. ☐ ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONVIENE DE ACUERDO AL ARTICULO
121 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

04 MAYO 2010



RAZON: POR RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, QUITO, de fecha 29 de Abril del 2010. Se rectifica esta inscripción de acuerdo al ART 90 de la Ley del R.C. En el sentido de que el primer apellido del contrayente es el de: CATTANI y no como consta. Documento que se archiva con el # 2010- 1115, C.I.LL. Quito, 4 de Mayo del 2010.

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f)

Jefe de Oficina

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADO ANTE EL NOTARIO JESUS DEL CANTON QUITO, de fecha 22 de Febrero del 2010. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyuges JUAN MADRIGAL CATTANI UNIDA CON VERONICA DEL CARMEN REYES ROSCANO. Documento que se archiva con el # 2010- 1115, C.I.LL. Quito, 4 de Mayo del 2010.



Año: 2010 Tomos: 1 Folios: 1 Acta: 1
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
112 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

CERTIFICO que la copia fotostática que antecede y que obra de (hoja(s) única(s)) sellada y ratificada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito, 4 de Mayo del 2010.

Dr. Paul Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

04 MAYO 2010





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**REYES TOSCANO
MAURICIO XAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
FREIRE OROZCO

Nº 170784853-5

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES	V4343V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES CARLOS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOSCANO ARGENTINA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-11-04		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-11-04		

[Signatures]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRS

012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0185

1707848535

NÚMERO DE CERTIFICADO
REYES TOSCANO MAURICIO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO 4
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA (hoja(s)útil(es)) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito,

MAR 2016

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE CALDERON-13 Mayo del 2012
RAZON: Disuelto Mediante Escritura Publica realizada ante Notario
Pabero del Canton Quito, de fecha 19 de Marzo de 2012, se declara
disuelta la Sociedad Conyugal del matrimonio de: MAURICIO XAVIER
REYES/TOSCANO CON MARIA GABRIELA FREIRE OROZCO
De conformidad con el numeral 13 del Art. 19 de la Notarial del
8-11-1996.

Documento que se archiva en el No. 2012-000000000-0-DP

La separación conyugal judicialmente autorizada por los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez

..... con fecha de 19...
cuya copia se archiva .

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Año 20... Tomo... Año... Año...
DEL ACORDADO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
COORDINADOR DE CALDERON
QUITO

22 MAY 2012

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 5

En Provincia de
hoy día de de mil novecientos noventa y

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:
nacido en el 15 de Mayo
1974, de nacionalidad de profesión Abogado
con Cédula No. 120.78.48.53-S. domiciliado en Calderon
anterior hijo de
y de
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Gabriela Freire
nacida en el 7 de Septiembre
1974, de nacionalidad de profesión estudiante
con Cédula No. 120.78.48.53-S. domiciliada en Calderon
rior hija de
y de
LUGAR DEL MATRIMONIO: Calderon
En este matrimonio legitimaron a su hijo y llamado
OBSERVACIONES :

FIRMAS
GRABIERA FREIRE

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA hoja(s) útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito, 10 MAR 2016


Dr. Pío Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º 170990362-7

APELLIDOS Y NOMBRES

REYES TOSCANO
ADRIANA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1998-08-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Divorciada



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
SECRETARIA EJECUTIVA

E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

REYES SAENZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TOSCANO ORTEGA GLORIA ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-07-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0015

1709903627

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

REYES TOSCANO ADRIANA ELIZABETH

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INAAQUITO

PARROQUIA

1

4

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMEL

QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra de UNA feja(s)util(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original MADE a la vista, del cual doy fe.
Quito,

Dr. Pool Martinez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES TOSCANO
XIMENA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
GUSTAVO MARCELO
DEL POZO L

Nº 170694012-7



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR E333314222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOSCANO ARGENTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2015-10-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-15

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



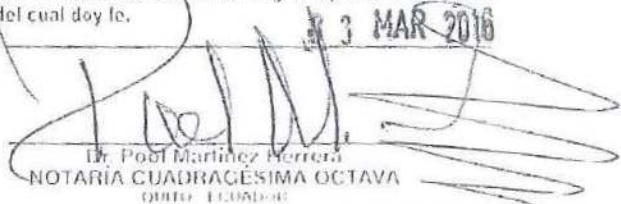
037
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
037 - 0036 1706940127
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES TOSCANO XIMENA CATALINA

PICHINCHA
PROVINCIA CUMBAYA
QUITO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PNM

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA hoja(s) útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito, 3 MAR 2016


Dr. Pooi Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 20 Pág. 35 Acta 7639

En Quito provincia de Pichincha, hoy día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

haciendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUSTAVO MARCELO DEL POZO LUCERO nacido en Quito-Pichincha el 25 de septiembre de 1959 de nacionalidad ecuatoriana profesión: estudiante con Cédula N° 170530946-4, domiciliado en Quito estado anterior: divorciado; hijo de Gustavo del Pozo y de Aida Lucero

XIMENA CATALINA REYES TOSCANO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: QUITO-PICHINCHA

nacida en Quito el 31 de julio de 1965, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante Cédula N° 170694012-7, domiciliada en Quito de estado anterior: soltera hija de Carlos Reyes y de Gloria Argentina Toscano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 14 de diciembre de 1984

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado:

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

X *[Firma]*

X *[Firma]*

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

N° 1067

Acta...
Tipo: ☐ Civil ☐ Mixto

CERTIFICADO

Que en el acta que se contiene de acuerdo al Acta de Registro Civil, en conformidad con el Art. 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que rige en el Ecuador.

Firma: ☐ Electrónica ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☒
DIRECCION ZONAL ☐
DIRECCION LOCAL ☐

DISEÑADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2012

COPIADORA

☐ CERTIFICADO BIOMETRICO

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL

CODIGO

☒ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

000000202186

30/3

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

Jefe de Oficina

RAZÓN Por ACTA NOTARIAL celebrada ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO en fecha 19 de Marzo del 2012, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** conyugal entre **GUSTAVO MARCELO DEL POZO TUCERO** con **NINENA CATALINA REYES TOSCANO** Documento se archiva con el No. 2012- 323 Quito, 29 de Marzo del 2012. 42 / 4511110

Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Administración de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Año..... Mes..... Día.....
Folio..... Serie..... Mapa.....

CERTIFICO

Que es tal copia que se contiene de acuerdo al Acta Original y al Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Firma ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA

REGLADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de (hoja(s) útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.

Quito,

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL DIECISÉIS
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil dieciséis, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Doce de Octubre N24-739 y Av. Colón, concurren los siguientes socios de la compañía:

1. Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda., propietario de setecientas participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$700,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, empresa debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante legal, Ingeniera Verónica del Carmen Reyes Toscano.
2. Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano, propietario de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
3. Arq. Carlos Arturo Reyes Toscano, propietario de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, debidamente representado por su apoderado general Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano.
4. Sra. Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega, propietaria de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
5. Sra. Ximena Catalina Reyes Toscano, propietaria de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
6. Ing. Veronica del Carmen Reyes Toscano, propietaria de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
7. Sra. Adriana Elizabeth Reyes Toscano, propietaria de mil cincuenta participaciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que representan la suma de \$1.050,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Los socios concurrentes a la presente Junta representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano, en su calidad de presidente, y como secretaria actúa la señora Ximena Catalina Reyes Toscano en su calidad de Gerente General.

Los socios de la compañía deciden tratar el siguiente orden del día:

1. AUTORIZAR A LA SEÑORA XIMENA CATALINA REYES TOSCANO, CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRAINMOBIL CIA. LTDA.
2. NOMBRAR AL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CRAINMOBIL CIA. LTDA.

Se deja constancia de que el secretario de esta Junta forma la lista de los socios concurrentes, así como de las participaciones que se hallan representadas en esta Junta y de que dicha lista está firmada por el Presidente y el Secretario de la sesión.

1. AUTORIZAR A LA SEÑORA XIMENA CATALINA REYES TOSCANO, CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CRAINMOBIL CIA. LTDA.

Toma la palabra la señora Ximena Catalina Reyes Toscano y expone su interés de ceder las 1050 participaciones que posee dentro de la compañía y por tanto solicita autorización a la Junta para realizar dicha cesión, en virtud de que el resto de los socios que componen la nómina de la compañía, a excepción de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda., tiene la intención de adquirir dichas participaciones.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que se ha propuesto, por unanimidad de votos que representa la totalidad del capital social de la compañía, resuelven autorizar a la señora Ximena Catalina Reyes Toscano a ceder las 1050 participaciones que tiene en el capital social de la compañía a favor del resto de los socios, con excepción de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Ximena Catalina Reyes Toscano	Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Arq. Carlos Arturo Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Sra. Gloria Argentina de los Dolores Toscano Ortega	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Ing. Veronica del Carmen Reyes Toscano	210
Ximena Catalina Reyes Toscano	Sra. Adriana Elizabeth Reyes Toscano	210
TOTAL		1050

Una vez realizada la cesión de participaciones a favor de los socios de la compañía CRAINMOBIL CIA. LTDA., con excepción de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda., el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
COMPANÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA.	USD 700.00	USD 700.00	700	10%
GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA	USD 1260	USD 1260	1260	18%
CARLOS ARTURO REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
VERONICA DEL CARMEN REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
ADRIANA ELIZABETH REYES TOSCANO	USD 1260	USD 1260	1260	18%
TOTAL	USD \$ 7000.00	USD\$ 7000.00	7000	100%

2. NOMBRAR AL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CREAMOBIL CIA. LTDA.

Toma la palabra la señora Ximena Catalina Reyes Toscano, quien en su calidad de socia propone que sea elegido para el cargo de Gerente General, la Ingeniera Verónica del Carmen Reyes Toscano; moción que es puesta en conocimiento y consideración de los socios presentes; quienes luego de una breve deliberación, de manera unánime aprueban la elección y nombramiento de la Ingeniera Verónica del Carmen Reyes Toscano como Gerente General, por el periodo estatutario de cinco años.

Toma la palabra la señora Adriana Elizabeth Reyes Toscano, quien en su calidad de socio propone que sea elegida para el cargo de Presidente, el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano; moción que es puesta en conocimiento y consideración de los socios presentes; quienes luego de una breve deliberación, de manera unánime aprueban la elección y nombramiento del el Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscano como Presidente, por el periodo estatutario de cinco años.

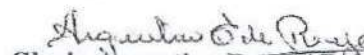
No habiendo otro asunto en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se de lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad.

Se levanta la sesión a las once horas, firmado para constancia el Presidente y el Secretario de esta sesión, a más de los socios concurrentes.



Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cia. Ltda.
SOCIO



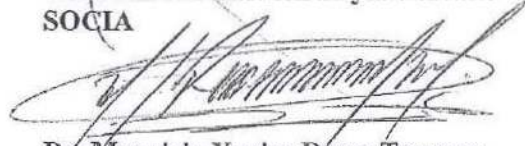
Gloria Argentina De Los Dolores Toscano Ortega
SOCIA



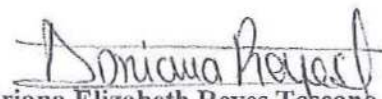
Carlos Arturo Reyes Toscano
(Representado por su apoderado especial Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano)
SOCIO



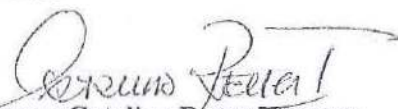
Veronica Del Carmen Reyes Toscano
SOCIA



Dr. Mauricio Xavier Reyes Toscano
SOCIO/ PRESIDENTE



Adriana Elizabeth Reyes Toscano
SOCIA



Ximena Catalina Reyes Toscano
SOCIA/ SECRETARIA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CREAMOBIL CIA LTDA OTORGADA POR XIMENA CATALINA REYES TOSCANO A FAVOR GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORES TOSCANO ORTEGA Y OTROS .SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.-



DR.POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO

QUITO-ECUADOR





Factura: 001-003-000012480



20161701003O00785

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O00785

MATRIZ

FECHA:	11 DE MARZO DEL 2016, (12:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA CREAINMOBIL COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1128

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES TOSCANO XIMENA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706940127

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

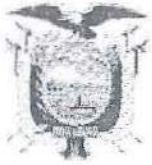
TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701048P00866

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Cuadragésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Pool Martínez Herrera, el **tres de marzo del dos mil dieciséis**, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **CREAINMOBIL COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el veinte y siete de febrero del dos mil ocho, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a once de marzo del dos mil dieciséis. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 16098

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	10966
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	236
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA /QUITO /03/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CREAINMOBIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 1050 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 857 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-001-000014478



20161701048P00866



NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

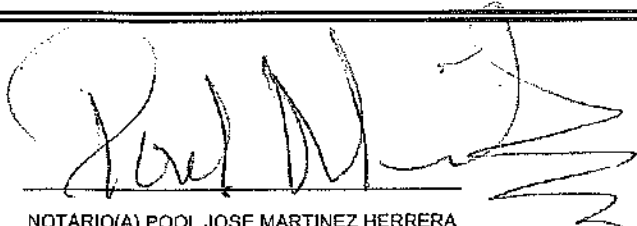
Escritura N°:	20161701048P00866						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2016, (15:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES TOSCANO XIMENA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706940127	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TOSCANO ORTEGA GLORIA ARGENTINA DE LOS DOLORE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701980995	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES TOSCANO CARLOS ARTURO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1706724661	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO
Natural	REYES TOSCANO VERONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709903619	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES TOSCANO MAURICIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707848535	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	REYES TOSCANO ADRIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709903627	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1050.00					

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701048P00866						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MARZO DEL 2016, (15:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES TOSCANO VERONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709903619	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO